



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT



Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO PP U010



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PP U010
PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO
Dependencia Secretaría General de Gobierno
Año 2020

COORDINADORES GENERALES

Jorge Alberto Pérez Cruz
Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE EVALUACIÓN

Roberto Maya Rodríguez

EVALUADORES

Esperanza Sida Ponce
Karla María Martínez Boer
María Montserrat Soto Castillo

Índice

Resumen ejecutivo	I
Introducción	10
<i>Apartado 1:</i> Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa.	12
<i>Apartado 2:</i> Contribución del PP para el cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales u otro equivalente y planeación orientada a resultados.	24
<i>Apartado 3:</i> Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	30
<i>Apartado 4:</i> Matriz de indicadores para resultados de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	36
<i>Apartado 5:</i> Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.	48
Valoración final del diseño del programa	50
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	55
Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad	58
Bibliografía	60
Anexos	62
Anexo 1: Descripción general del programa	62
Anexo 2: Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque	65
Anexo 3: Indicadores	66
Anexo 4: Metas del programa	67
Anexo 5: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	68
Anexo 6: Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios	72
Anexo 7: Principales fortalezas, retos y recomendaciones	75
Anexo 8: Fuentes de información	78
Anexo 9: Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	81

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes

Como parte de las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante la Secretaría General de Gobierno, se crea el “Programa de Atención a Víctimas de Delito” a partir de la necesidad de las personas que son objeto de un hecho victimizante, y derivado de ello, requieren de un acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica, acceso a la justicia, así como la recuperación de su proyecto de vida.

Por otra parte, se menciona que este programa se encuentra alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 -2018, que establece en su meta nacional “México en Paz” garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, así como del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas (PED) 2016-2022, en su Eje Seguridad Ciudadana: Atención a Víctimas y Mediación se enfoca en su objetivo 1.7.1 “atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia”, mediante la estrategia de “crear mecanismo e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia”.

De igual modo con base en la MIR contenida en el diagnóstico establece como propósito “La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”. Por consiguiente, el presente documento corresponde a la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario del “Programa de Atención a Víctimas de Delito” (Pp U010) referente al ejercicio fiscal del año 2020, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas y es coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV), mediante el Centro de Atención Integral de la CEAV cuyo propósito es atender a personas víctimas de delitos y violaciones en materia de derechos humanos.

De ahí que a las víctimas se les proporcionan servicios complementarios como *ayuda inmediata* (atención médica y psicológica de emergencia, medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal y gastos funerarios, medidas en materia de protección, transporte de emergencia, medidas en materia de asesoría jurídica); *medidas de asistencia* (educación, salud, procuración y administración de justicia y medidas económicas y de desarrollo); y *reparación integral* (restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición); a través de las instituciones gubernamentales como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tamaulipas), Secretaría de Educación de Tamaulipas mediante el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Crédito Educativo (ITABEC) con la beca “Atención a Víctimas”, entregada por la CEAV y el DIF Tamaulipas a través del Programa

“Nuestros Niños, Nuestro Futuro”, así como la Secretaría del Trabajo mediante el Servicio Nacional del Empleo y la Secretaría de Salud. Cabe referir que, a nivel federal la CEAV opera bajo el programa presupuestario E033.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 correspondiente al Programa de Atención a Víctima del Delito, subraya que el marco jurídico que sustenta sus actuaciones y actividades corresponde a la reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que en su momento se le denominó Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal.

Posteriormente, en mayo del año 2009 se publicó la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el 1° de Julio de ese mismo año. De igual modo, una de las reformas más significativas que se ha realizado en la Constitución en materia de derechos humanos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. Constituyó un cambio porque se reconoció el derecho de las víctimas a recibir asesoría jurídica, atención médica y psicológica de emergencia, así como a la reparación del daño. En este sentido, el 9 de enero de 2013 se expide la Ley General de Víctimas, para la protección de los derechos de las personas en situación de víctima, la cual fue publicada como Nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación. De igual modo, el 11 de abril se expide y se promulga la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, la cual se publica en el Periódico Oficial Anexo al Extraordinario número 6 con fecha 8 de mayo de 2017, después de entrar en vigor se instala el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y se crea la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Hecha esta salvedad el Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, se sustenta en el Modelo Integral de Atención a Víctimas, instrumento emitido por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual es el encargado de expedir este modelo, donde se establecen las instancias federales y los procedimientos para la atención, asistencia y protección a las personas en situación de víctimas, estipulado en el Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Conviene subrayar que el marco legal del Modelo Integral de Atención a Víctimas está asentado en el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con base en los artículos 1 y 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 26, 28, 32 y 88 de la Ley General de Víctimas, y 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley General de Víctimas.

En el escenario internacional, se fundamenta mediante la Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985 aprobada por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas, relativa a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder. Así como la Resolución

60/147 de 16 de diciembre de 2005, concerniente a los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Metodología

Cabe referenciar que la evaluación del Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, se sustenta en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dada la modalidad del Pp U010 está sujeto a evaluarse su diseño, con el fin de tomar decisiones para contribuir en la solución del problema que justifica su creación y primer año de operatividad.

Dicho lo anterior, la metodología aplicada se fundamenta en lo asentado en los TdR de la SHCP, se efectuó un trabajo de gabinete que incluye el análisis documental interno del Pp U010 y externo del Gobierno Federal de México, así como entrevista con el personal operativo del programa y funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas.

Justificación de la creación y del diseño del programa

El fenómeno social de la violencia en el Estado de Tamaulipas en el año 2010, evidenció a nivel nacional como internacional los hechos del secuestro y asesinato de los migrantes en San Fernando, Tamaulipas. En los últimos años, las diferentes manifestaciones de violencia han afectado a gran parte de la población, a través del secuestro, homicidio, extorsión y robo con violencia, convirtiéndolas en víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. A partir de estas incidencias, surge la necesidad de brindar una atención integral y especializada a las personas que fueron víctimas de las distintas formas de violencia, brindándoles un acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica, acceso a la justicia y recuperación de su proyecto de vida.

Derivado de lo anterior, en el 2012 se constituye el Instituto de Atención a Víctimas del Delito con el propósito de brindar atención y servicios a quienes sufrieron un acontecimiento de violencia. De ahí que el Pp U010 tiene como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

En este contexto social, se justifica la creación y diseño el Pp U010 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas e identifica el problema central como "Las personas en situación de víctima a causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, no reciben atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas". En este sentido, expone el problema, causas y efectos que ha repercutido en las víctimas de las distintas formas de violencia que experimenta una población afectada.

Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales

El Programa de Atención a Víctimas del Delito se deriva del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 como documento rector se encuentra alineado al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, que estableció como meta nacional México en Paz, mediante el objetivo de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Por consiguiente, El objetivo de gobierno Paz y Prosperidad es transversal a los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción del PED, de igual modo es transversal con las metas del PND 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México Próspero, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global.

Dicho objetivo estratégico del PED 2016-2022 Construcción Paz y Prosperidad Sostenible, se encuentra sustentado en tres ejes estratégicos: Bienestar social, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico Sostenible que incluye programas, proyectos y acciones gubernamentales para alcanzar los resultados e impacto esperados para la transformación de las condiciones de vida de las y los tamaulipecos.

En cuanto a sus ejes transversales prepondera los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la Participación Ciudadana. Además, en el marco del PED, apartado Atención a víctimas y mediación en el punto 1.7.1 expresa como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Por otra parte, se destaca que el presente Gobierno de Tamaulipas abarca un periodo constitucional de la actual administración federal 2019-2024, por lo que se encuentra en un proceso de revisión para alinear el PED 2016-022 con el documento actual del PND 2019-2024.

Sin embargo, el Pp U010 contribuye de forma directa e indirecta en el cumplimiento al PND 2019-2024 en su estrategia específica "Prevención especial de la Violencia y el Delito", derivada de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública perteneciente al Eje 1: Política y Gobierno, tampoco es ajeno a los objetivos de los programas sectoriales e institucionales, su vinculación responde en las capacidades del propio Pp para proporcionar la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos, contribuir a que las víctimas lleven una vida libre de violencia, además incidirá en la disminución de la violencia en comunidades y territorios porque cuenta con 15 oficinas que están distribuidas en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (Cobertura territorial en 43 municipios) y derivado de la experiencia acumulada es uno de los principales agentes de cambio para prevenir la violencia y delito en el territorio nacional, este conocimiento del Gobierno de Tamaulipas puede contribuir incluso en el diseño de políticas públicas del actual Gobierno Federal.

Población potencial y objetivo

Aunque en el diagnóstico del Pp E010 de 2019 destaca que la población potencial de este programa es el universo de las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y aunado a ello, se considera la cifra negra (delitos que no son denunciados más los delitos denunciados sin averiguación previa) y es estimada por el INEGI, mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso "b" Estado actual del problema).

Asimismo, en la reunión con el personal del Pp U010 explican que la población objetivo se evidencia con el registro del padrón de personas en atención, además de que brindan una atención diaria a las personas que cumplen con los criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios y tienen el acceso a los servicios que presta la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, derivados del Pp U010. De acuerdo con su cuantificación determina de manera cualitativa "que por ley se atenderán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de registro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas".

En este contexto, se especifica que en la práctica de la operación del programa el personal tiene identificado ambas poblaciones, pero en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo existe la complejidad para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, un ejemplo de ello, es la evidencia entregada como "información adicional", en el apartado "Documento de Evidencia de *población objetivo 56,883 y población potencial 20,850*", es importante mencionarlo con el fin de contribuir a la mejora del diseño del programa.

Padrón de Beneficiarios y Matriz de Indicadores para Resultados

El Pp U010 cuenta con un padrón de beneficiarios de 58,846 los cuales se encuentran adscritos en el padrón de personas en atención, se menciona que esta cantidad de solicitantes incluye a las víctimas directas, indirectas y potencial en virtud en el marco jurídico de la Ley General de Víctimas. Bajo este precepto tanto la víctima como las víctimas indirectas tienen acceso a diversos apoyos del programa, tales como atención psicológica, gestión de becas de estudio en el caso de que la víctima tenga hijos que estén estudiando, gestión de manutención, apoyo alimentario, así como a los servicios de capacitación para el empleo.

Asimismo, para acceder a los servicios que otorga la Comisión Estatal de Atención a Víctimas mediante el Pp U010, deben cumplirse dos criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios: existencia de un hecho victimizante, resultado de una violación a sus derechos humanos o de la comisión de un delito y solicitar los servicios. (Documento información adicional, apartados evidencia del padrón de beneficiarios

y criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios).

Con respecto a los criterios para la entrega de apoyos, se realiza con base en los enfoques descritos en el Modelo Integral de Atención a Víctimas. Además, evalúan si lo solicitado por la víctima corresponde a las medidas como lo establece la Ley General de Víctimas o la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

En este sentido, si existe una correlación con el daño ocasionado por el hecho victimizante, y/o alguna vulnerabilidad, se ubica en situación de víctima nuevamente. Después se brinda la atención de manera directa o mediante las dependencias y entidades del Sistema Estatal, o en su caso con cargo al presupuesto asignado para la Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de las personas en situación de víctima, por lo que no es posible otorgar apoyos sin que se genere el oficio de aprobación por medio del "Servit", el cual registra el proceso de apoyo (Documento información adicional, apartados Criterios para entrega de apoyos y Evidencia del Padrón de Beneficiarios).

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona que el fin que persigue este programa consiste en contribuir en la atención integral a las víctimas de distintas formas de violencia mediante la conformación estatal de atención a víctimas, el cual se mide por medio del porcentaje de la tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida con frecuencia bianual.

Por consiguiente, el propósito busca que la población víctima de las distintas formas de violencia reciba atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas, por medio de la medición del porcentaje de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios con frecuencia anual.

En este sentido, los componentes consideran los elementos a cumplir para lograr los objetivos del fin y del propósito, se centran en la elaboración de marco regulatorio en materia de atención a víctimas del delito, los servicios integrales inmediatos en relación directa con los delitos brindados y/o gestionados, los servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas y las compensaciones administrativas que son otorgadas a las víctimas del delito y violación a los derechos humanos que cumplen los criterios de elegibilidad al resarcimiento del daño. Se hace mención que los componentes se miden por los porcentajes de las tasas de cobertura en los servicios anteriormente mencionados y en relación con víctimas atendidas, frente a las víctimas que lo soliciten.

De igual modo, las actividades de la MIR corresponden a los procesos a implementar para dar cumplimiento a los objetivos de los componentes, tal es el caso de las actividades uno y dos que describen en su resumen narrativo como la elaboración de

anteproyectos de marco regulatorio y el envío de estos en su grado de avance de cumplimiento al objetivo del componente uno.

Asimismo, las actividades derivadas de la atención de solicitudes de los servicios integrales inmediatos corresponden al componente dos y se miden con respecto al porcentaje de atención inmediata proporcionada en relación con el total de víctimas atendidas. A su vez, las actividades correspondientes al registro de víctimas y elaboración de estudios a víctimas se encuentran relacionadas al componente tres que persigue la cobertura de servicios psicosociales y económicos brindados con relación a las víctimas registradas.

De esta forma las actividades de gestión y evaluación de solicitudes de compensación administrativa recibidas y el otorgamiento de la compensación corresponden al componente cuatro, el cual mide su cumplimiento por medio del porcentaje semestral de la tasa de cobertura en el resarcimiento de daño con relación al otorgamiento de compensaciones en relación con las víctimas que lo solicitaron y cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Secretaría General de Gobierno presenta complementariedades y/o coincidencias con los siguientes programas presupuestarios, considerando que hay coincidencias y complementariedades, sustentado en el PND 2013-2018, así como en el PND 2019-2024:

1) Coincidencias con los programas presupuestarios y el Pp U010 (PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2013-2018):

- *Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018*, determina en el objetivo 2, asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección; en el objetivo 4 se orienta en garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad, así como en el objetivo 5 generar medidas de prevención, atención, asistencia y reparación para las víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos.
- *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018*, sustentado en el objetivo 2 establece proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de tratas de personas.

2) Complementariedades con los programas presupuestarios PND 2013-2018

- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, tiene complementariedad en su objetivo por atender los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y la delincuencia”.

3) Coincidencias con los programas presupuestarios vigentes 2020-2024:

(PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2019-2024)

- *Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024*, entre uno de sus objetivos prioritarios destaca el asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.

4) Complementariedades con los programas presupuestarios vigentes 2020-2024:

(PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2019-2024)

- *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024*, tiene complementariedad con el objetivo 5, principalmente al contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.
- *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*, propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres*, establece en su objetivo uno, coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Derivado de lo anterior, el Pp U010 tuvo coincidencias en el 2014-2018 con el Programa de Atención Integral a Víctimas y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, ambos con el propósito de garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, entre otras líneas de acción. De igual modo, coinciden en atender a la misma población, es decir, el Pp U010 establece como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Asimismo, el Pp U010 tiene coincidencia con el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024, porque en uno de sus objetivos coexiste el compromiso de contribuir en reparar integralmente el daño a las víctimas de las distintas formas de violencia. En cuanto a sus complementariedades, surge por atender poblaciones diferentes con el fin de reducir la violencia mediante diversas estrategias a través del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que pretende contribuir a la disminución de la violencia en comunidades y territorios, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 se orientará a fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional y por último, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres coadyuvará en el bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el diseño del programa presupuestario “Programa de Atención a Víctimas de Delito U010” en su ejercicio fiscal 2020, mediante un enfoque metodológico de valoración centrado en su proceso administrativo a partir de su creación, cobertura, operación, eficiencia, así como sus resultados, orientados para alcanzar las metas y objetivos establecidos, además de ser susceptible a la mejora continua.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp U010.
- Analizar y valorar la contribución del Pp U010 al cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales u otros equivalentes del Plan Nacional de Desarrollo actual y de los programas vigentes derivados de éste.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp U010 y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Estatal.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores desde la creación del Pp U010.
- Identificar procesos del Pp U010 susceptibles de mejora continua.
- Examinar el proceso de cobertura e identificación de la población atendida.

INTRODUCCIÓN

¿Es necesario medir la eficiencia y eficacia de los programas presupuestarios en México?

Es fundamental para un gobierno promover acciones orientadas a utilizar los recursos proporcionados de manera eficaz y eficiente, además de informar a la sociedad de forma transparente la aplicación del gasto público que ejerce en la prestación de servicios que otorga a la población. Cada vez es más demandante, tanto por los ciudadanos como por los organismos internos y externos conocer cómo se gestiona y distribuye el presupuesto público asignado para el logro de los objetivos programados, su implementación, operación, así como de los resultados.

En este esquema, la evaluación de diseño de los programas de las autoridades tanto federales como estatales, están sujetas a medirse por su avance, logros alcanzados durante su primer año y resultados obtenidos que sustentará información estratégica para la toma de decisiones, con el fin de contribuir en la mejora continua del programa presupuestario. De ahí, la importancia de evaluar el diseño del programa presupuestario Programa de Atención a Víctimas de Delito U010, del cual se efectuó un análisis de gabinete centrado en los apartados de la justificación de la creación y diseño del programa, poblaciones y mecanismos de atención, operación del padrón de beneficiarios y entrega de apoyos, coherencia entre su diseño y la normativa aplicable, rendición de cuentas, complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios, así como su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

En este contexto, el presente documento informa el resultado de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, que se realizó en materia de diseño al Programa de Atención a Víctimas de Delito U010, adscrito a la Secretaría General de Gobierno como dependencia responsable.

Asimismo, atendiendo la normatividad de la Evaluación de Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se aplicó la valoración al Pp U010 con el propósito de retroalimentar su pertinencia, avance en el logro de objetivos, metas, eficiencia y efectividad con base en la Metodología de Marco Lógico y en correspondencia con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual modo, se trabajó con el cuestionario del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño que contiene 24 preguntas, segmentadas en cinco apartados:

- 1) Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.
- 2) Contribución del Pp a los Ejes Generales, a las Metas Naciones u otros equivalentes y planeación orientada a resultados.
- 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- 4) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 5) Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Además, se efectuó un análisis FODA para situar el contexto del Pp U010 con base en sus características internas y los factores externos que pueden influir de carácter político, legal, social y tecnológico en el desarrollo del programa, situación que debe considerarse para la toma de decisión, planeación 2021 y en función de su operación.

Por otra parte, el análisis del resultado de la evaluación permitirá a los responsables del Pp U010 desarrollar nuevas soluciones como parte de la mejora continua del programa, así como trabajar en las posibilidades y limitaciones para cambiar algunos mecanismos que pueden ser obsoletos, actualizarse o eliminar porque ya no está funcionando en la dinámica del programa.

Por último, el Pp U010 podría responder a la pregunta ¿Qué tan expuestas están las mujeres y hombres a la violencia?, como parte de una medida de prevención del delito y este planteamiento se realiza por el cambio de paradigma que propone el Plan Nacional de Desarrollo 2019, Eje 1. Política y Gobierno en el que tarde o temprano deberán alinear el Programa de Atención a Víctimas de Delito U010.

Apartado 1: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) cumple al formular como un hecho negativo el problema o necesidad a resolver con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo al documento entregado denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, adscrito a la Secretaría General de Gobierno expone como problema: *“Las personas en situación de víctima, a causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, no reciben atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”*, (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso “e” denominado árbol del problema).

Con base en la revisión del diagnóstico del Pp E010 se identifica conceptualmente a la población potencial (apartado 1.4 Cobertura, inciso “a” categorizado como Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial), así como a la población objetivo (apartado 1.4 Cobertura, inciso “b” categorizado como Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo).

Aunque en el diagnóstico del Pp E010 destaca que la población potencial de este programa es el universo de las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y aunado a ello, se considera la cifra negra (delitos que no son denunciados más los delitos denunciados sin averiguación previa) y es estimada por el INEGI, mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso “b” Estado actual del problema).

Por otra parte, en la reunión con el personal del Pp explican que la población objetivo se evidencia con el registro del padrón de personas en atención, además de que brindan una atención diaria a las personas que cumplen con los criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios y tienen el acceso a los servicios que presta la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, derivados del Pp U010.

De manera que se identifica la población en el problema central, en el cual enuncia el término “persona en situación de víctima”, el concepto de persona se vuelve a mencionar tanto en la población potencial como objetivo, que de acuerdo a la Real Academia Española define como “individuo de la especie humana”, por lo tanto, para el funcionamiento del Pp U010 no es fundamental establecer una diferencia en cuanto al género mujer u hombre para proporcionar el servicio a quien es víctima de un delito, tampoco representa una acción taxativa para no incorporar a la víctima en el padrón de beneficiarios.

Es importante destacar que, aunque la redacción del problema central no establece diferencias entre hombres y mujeres, desde esta perspectiva plasma la promoción de la igualdad de género en su concepto.

A su vez, partiendo del análisis del diagnóstico del Pp E010, el cual fue elaborado en el 2019 especifica que la periodicidad para actualizar las cifras de la población objetivo se realiza anualmente (apartado 1.4 Cobertura, inciso d). Sin embargo, es conveniente mencionar que derivado de la reunión que se sostuvo con el personal y la evidencia entregada (MIR) se verificó que la información del Pp U010 se actualiza trimestralmente y al final de manera anual, porque cada año se reinicia la estadística de los casos que son atendidos.

En este sentido, se sugiere que se agregue esta información en el diagnóstico, ya que el trabajo se realiza, pero no fue considerado en el diagnóstico del Pp E010. De igual modo, con base en la información proporcionada durante la reunión explicaron que el programa inició con la modalidad “E” orientado a la prestación de servicios públicos y derivado de las modificaciones en la Estructura Programática 2020, su denominación cambio a clave “U” de otros subsidios en la clasificación de Programas Presupuestarios (Pp), esto significa que este programa no está sujeto a reglas de operación.

Cabe destacar que el problema es relevante para su atención considerando que el Programa de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, se alinea al Modelo Integral de Atención a Víctimas se hace referencia que el Gobierno de la República Mexicana y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015) generó un documento rector de este modelo, donde expresa que “el Reglamento de la Ley

General de Víctimas señala que el Modelo Integral de atención a Víctimas, es el instrumento emitido por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del cual se establecen las instancias federales y los procedimientos para la atención, asistencia y protección a las personas en situación de víctimas” (p. 6,7), como tal, el problema central demanda la atención relevante del Estado mexicano y se justifica por su alcance jurídico-geográfico, así como de los procesos de monitoreo y seguimiento de la implementación del modelo, mediante las instituciones, sociedad civil y las unidades responsables de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por parte del Gobierno de Tamaulipas, el problema a resolver es prioritario y se identifica en el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022, en el Eje de Seguridad Ciudadana en el segmento “Atención a Víctimas y Mediación”, que tiene como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia, generando estrategias para crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia (p.64).

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Período o plazo para su actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
3	El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 del Programa de Atención a Víctimas del Delito, con base en la metodología MML expone las causas del problema que implica el marco legal inconcluso, nula elaboración de estudios y diagnósticos a las víctimas registradas e insuficiencia en el diseño de programas de reparación efectivos. En este contexto, se generan consecuencias como la inexistencia de protocolos, lineamientos y reglas de operación para dar definición a la prestación de servicios y sus beneficiarios.

Por consiguiente, prevalece un inadecuado acceso a los servicios integrales de ayuda inmediata, que se caracterizan por ser deficientes en materia de psicosociales, asistencia y de atención, (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso “e” árbol de problemas).

Asimismo, las víctimas que cumplen con los criterios de elegibilidad no tienen acceso oportuno a las medidas de reparación. En cuanto, al análisis de los efectos del problema se enfoca en la vulnerabilidad social y la falta de ejercicio de sus derechos, produciendo el principal efecto “La población afectada por las distintas formas de violencia no accede a los servicios de atención integral de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso “e” árbol de problemas).

De acuerdo a su cuantificación determina de manera cualitativa “que por ley se atenderán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de registro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas”, además se menciona que derivado de la reunión con el personal del Pp mostraron como evidencia un documento denominado “información adicional”, en el apartado “Documento de Evidencia de población objetivo 56,883 y población potencial 20,850”, enfatizaron que al momento de elaborar el diagnóstico del Pp, consideraron las cifras provenientes del Padrón de Personas en Atención y destaca que el reporte de expedientes de atención, al cierre del año 2019 concluyó con un acumulado de 22,077 solicitantes correspondiente del 2012 hasta el 2019, con base en el histórico que presentan:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Folios</i>	21	256	734	1,563	7,057	5,753	3,821	2,872

Por consiguiente, las 22,077 personas solicitantes corresponden a la población atendida, no a la población objetivo y este dato es utilizado para la evaluación de impacto. De igual modo, establecen que el Padrón de Personas en Atención es de 58,846 personas solicitantes, esta cantidad incluye a las víctimas directa, indirectas y potencial conforme el marco jurídico de la Ley General de Víctimas.

Con respecto a la ubicación territorial de la población o área que presenta el problema o la necesidad, en el apartado 1.4 Cobertura, se argumenta en el diagnóstico del problema que la “cobertura es para todo el Estado, mediante los centros de atención a víctimas, a los que define como unidades administrativas dependientes de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, ubicados en diversas regiones del Estado, en donde se prestan los servicios establecidos en la legislación aplicable”.

Ahora bien, con base en la reunión y sustentado en el documento denominado "información adicional", en el apartado "Criterios para entrega de apoyos", determina que los servicios que proporciona el Pp U010, se encuentran disponibles en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, mediante 15 oficinas que están distribuidas en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Con relación a la ubicación territorial de las oficinas se encuentran identificadas en Cd. Victoria y comprende los municipios de Victoria, Güémez y Casas; Altamira y abarca los municipios de Altamira, Tampico y Ciudad Madero; Nuevo Laredo e incluye el municipio del mismo nombre; Matamoros y cubre el municipio del mismo nombre; Reynosa y comprende el municipio del mismo nombre; Miguel Alemán y engloba los municipios de Miguel Alemán, Mier, Guerrero, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz; Mante e incluye los municipios de Mante, Antiguo Morelos y Nuevo Morelos; Xicoténcatl y los municipios de Xicoténcatl, Gómez Farías, Ocampo y Llera; Tula y abarca los municipios de Tula, Bustamante, Miquihuana, Jaumave y Palmillas; Padilla y engloba los municipios de Padilla, San Carlos, San Nicolás, Jiménez, Mainero, Villagrán e Hidalgo; San Fernando, y comprende los Municipios de San Fernando, Méndez, Burgos y Cruillas; Soto la Marina e implica los municipios de Soto la Marina y Abasolo; Río Bravo y comprende el Municipio del mismo nombre; Valle Hermoso y comprende el municipio del mismo nombre, así como González que abarca los municipios de González y Aldama. En este contexto, es importante señalar que el servicio no sólo está orientado para las personas que radican en los municipios mencionados, los servicios del Pp U010 se otorgan a cualquier persona que sea víctima de las distintas formas de violencia, sin importar el origen de donde provenga la persona.

Conviene subrayar que el Pp U010 cuenta con un sistema informático denominado "SERVIT", el cual se encuentra ubicado en el Centro de Datos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, entre sus funciones permite disgregar por grupos de datos: la edad, ubicación geográfica, sexo, entre otros. Además, este software lleva un registro de los apoyos brindados a la víctima y consta de diversos módulos que preserva la información confidencial de los expedientes de atención, entre otras acciones que permite a los operadores del programa cuantificar e identificar las características de la población que presenta el problema o la necesidad.

Otra de las características de este sistema es que se comparte la versión pública de algunas de sus interfaces a los usuarios, por seguridad está restringido y su acceso está controlado. (Documento denominado información adicional, en el apartado "Evidencia del Padrón de Beneficiarios").

Partiendo del análisis del diagnóstico del Pp E010, la periodicidad para actualizar las cifras de la población objetivo se realiza anualmente (apartado 1.4 Cobertura, inciso d). Sin embargo, es conveniente señalar que derivado de la reunión que se sostuvo con el personal y la evidencia entregada (MIR) se verificó que la información del Pp U010 se actualiza trimestralmente y al final de manera anual, porque cada año se reinicia la estadística de los casos que son atendidos.

Observación:

Por las propias características del Pp U010, los responsables del programa mencionaron que resulta complejo definir tanto la población potencial como la objetivo para este programa. Aunque en la operación y en lo conceptual lo tienen identificado. Sin embargo, la confusión radica en el argumento cuantitativo de cómo partir de una población potencial que en un momento determinado pasará a ser una población objetivo y finalmente se convertirá en una población atendida por el programa.

En este sentido, hay que analizar que todo problema tiene que demarcarse para poder contribuir a una mejora y de hecho en la redacción del problema central se delimita “Las personas en situación de víctima, a causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, no reciben atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”.

Derivado de lo anterior, se sugiere agregar al diagnóstico del Pp los detalles metodológicos para cuantificar la población potencial y como consecuencia la objetivo, que será apoyada con el presupuesto económico otorgado al programa. Asimismo, se recomienda incluir en el diagnóstico del Pp, la ubicación territorial de las 15 oficinas con sus respectivos municipios.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Período o plazo para su actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
2	<p>Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.</p> <p>La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp o esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).</p>

El Pp U010 cuenta con elementos teóricos y empíricos porque emana del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), el cual está sustentado en un sólido marco jurídico y teórico, además del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Con base al Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 Atención a Víctimas del Delito hace referencia de su justificación teórica (apartado 1.1 antecedentes, b) estado actual del problema). Además de los documentos como la Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, Modelo Integral de Atención a Víctimas y el Modelo de Atención Integral en Salud.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 correspondiente al Programa de Atención a Víctima del Delito, subraya que el marco jurídico que sustenta sus actuaciones y actividades corresponde a la reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que en su momento se le denominó Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal. Posteriormente, en mayo del año 2009 se publicó la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el 1° de Julio de ese mismo año.

De igual modo, una de la reforma más significativa que se ha realizado en la Constitución en materia de derechos humanos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. Constituyó un cambio porque se reconoció el derecho de las víctimas a recibir asesoría jurídica, atención médica y psicológica de emergencia, así como a la reparación del daño.

En este sentido, el 9 de enero de 2013 se expide la Ley General de Víctimas, para la protección de los derechos de las personas en situación de víctima, la cual fue publicada como Nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación. De igual modo, el 11 de abril se expide y se promulga la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, la cual se publica en el Periódico Oficial Anexo al Extraordinario número 6 con fecha 8 de mayo de 2017, después de entrar en vigor se instala el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y se crea la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Se destaca que el Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, se sustenta en el Modelo Integral de Atención a Víctimas, instrumento emitido por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual es el encargado de expedir este modelo, donde se establecen las instancias federales y los procedimientos para la atención, asistencia y protección a las personas en situación de víctimas y se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Conviene subrayar que el marco legal del Modelo Integral de Atención a Víctimas está asentado en el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con base en los artículos 1 y 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 26, 28, 32 y 88 de la Ley General de Víctimas, y 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley General de Víctimas.

En el escenario internacional, se fundamenta mediante la Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, relativa a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder. Así como la Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005, concerniente a los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

En este sentido, se cita textualmente “La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene por mandato de Ley la atribución y obligación de elaborar anualmente el Proyecto del Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) (LGV, art. 88, fracción III), con el objeto de crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de atención a víctimas” (MIAV, 2015)

De ahí que el tipo de intervención del Pp U010, al ser una réplica del Modelo Integral de Atención a Víctimas (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso d), el programa otorga atención, asistencia y protección a las víctimas mediante ayuda inmediata (atención médica y psicológica de emergencia, medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal y gastos funerarios, medidas en materia de protección, transporte de emergencia, medidas en materia de asesoría jurídica); medidas de asistencia (educación, salud, procuración y administración de justicia y medidas económicas y de desarrollo); y reparación integral (restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición).

En cuanto a las condiciones para acceder a los servicios del Pp U010 otorgado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas va vinculado con los criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios:

- 1) Existencia de un hecho victimizante, resultado de una violación a sus derechos humanos o de la comisión de un delito y
- 2) Solicitar los servicios. (Documento denominado información adicional, en el apartado "Agregar criterios de elegibilidad del padrón de beneficiarios").

Unidad responsable de la operación del programa: Comisión Estatal de Atención a Víctimas, adscrita a la Secretaría General de Gobierno.

Contexto en el que se va a operar: Los servicios son proporcionados por la Comisión de Atención a Víctimas o mediante las instituciones que integran el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, (apartado 1.6. Diseño del programa nuevo o modificado, inciso a). Por consiguiente, de cada servicio proporcionado se desprenden acciones que se brindan durante un determinado tiempo.

Objetivos definidos: Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Contribuir a atender integralmente a las Víctimas de distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo otorgado por la Comisión Estatal de Víctimas, (apartado 1.3 Objetivos, inciso a).

Con el sistema de atención integral se ofrecerá en la Comisión Estatal de Víctimas los servicios efectivos a las mismas para poder contribuir a una atención de calidad y calidez para la pronta reparación o resarcimiento del daño (apartado 1.3 Objetivos, inciso b).

Grupo de población a atender: La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas, (apartado 1.3 Objetivos, inciso a), que se encuentre registrada en el Padrón de Beneficiarios y cumplan con los criterios de selección.

Etapas de intervención.

Actividades a realizar: Ubicadas en el apartado 1.6. Diseño del programa nuevo o modificado, del inciso c. El diagnóstico en la Matriz de Indicadores de resultados expone siete actividades a realizar, así como en el documento información adicional, apartado criterios para la entrega de apoyos.

Tipos y montos de los apoyos a entregar: Información inexistente.

Cobertura que se pretende alcanzar: Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia, (apartado 1.6. Diseño del programa nuevo o modificado, del inciso c); a través de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, mediante las 15 oficinas que están distribuidas en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Mecanismo de selección de beneficiarios en un esquema general de la operación que permita identificar los actores involucrados, espacio y tiempo de operación: Hay que robustecer el apartado 1.6. Diseño del programa nuevo o modificado, del inciso b.

Previsiones para la integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.

Estrategias para la integración y actualización del Padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto:

Cuenta con un sistema informático denominado "SERVIT", el cual se encuentra ubicado en el Centro de Datos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, entre sus funciones lleva un registro de los apoyos brindados a la víctima y consta de diversos módulos que preserva la información confidencial de los expedientes de atención, entre otras acciones que permite a los operadores del programa cuantificar e identificar las características de la población que presenta el problema o la necesidad. Otra de las características de este sistema es que se comparte la versión pública de algunas de sus interfaces a los usuarios, por seguridad está restringido y su acceso está controlado. (Documento denominado información adicional, en el apartado "Consulta Abierta a asignación de Presupuesto).

Matriz de Indicadores.

Ubicadas en el apartado 1.6. Diseño del programa nuevo o modificado, del inciso c.

Estimación del Costo Operativo del Programa.

Para el ejercicio 2019 inició con una asignación gasto de \$8'000,000.00 posteriormente se efectuaron dos ampliaciones durante el ejercicio y al cierre se ejerció la cantidad de 23 '181,556.78 (Documento denominado información adicional, en el apartado "Evidencia del Padrón de Beneficiarios")

Recomendación:

Robustecer el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 del Programa de Atención a Víctimas en materia de justificación teórica que aborde con información adicional en el apartado de antecedentes vinculado al problema, apoyos o acciones dirigidas a la población objetivo, así como administración y política pública mediante evidencia nacional e internacional.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: Sí.

Con base en la información proporcionada por el personal del Pp U010 explican que el programa en el 2019 estaba clasificado con la modalidad "E", orientado a la prestación de servicios públicos y derivado de las modificaciones en la Estructura Programática 2020, cambio a la clave "U" de otros subsidios en la clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's), esto significa que el Programa Atención a Víctimas del Delito U010, entre sus características generales para la otorgación de subsidios no está sujeto a reglas de operación, en su caso se otorgan mediante convenios y se encuentra ubicado en el Eje Transversal Derechos Humanos adscrito a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, (documento NOR_01_02_004 en formato PDF denominado "acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)").

Derivado de lo anterior, es posible identificar la consistencia con el problema público que el Pp U010 que busca atender, así como el mecanismo de intervención (explicado en la pregunta 3), es decir, el propósito "La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas", es consistente con los componentes C1. El marco regulatorio en materia de atención a víctimas del delito es elaborado y armonizado, C2. Servicios integrales inmediatos en relación directa con el delito brindados y/o gestionados, C3. Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas, así como el C4. Compensaciones Administrativas son otorgadas a las víctimas del delito y violación a los derechos humanos que cumplen los criterios de elegibilidad para dar cumplimiento al resarcimiento del daño, se hace mención que estos servicios se entregan durante la ejecución del Pp U010 para el logro del propósito, (Documento MIR y Fichas Técnicas, 2019 formato Excel) y debe validarse los componentes C1 (Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas); C2 (Base de datos de la dirección de asuntos jurídicos y dirección de ayuda inmediata y seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, así como la Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas); C3 (Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Base de datos Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y C4 ("Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas").

Recomendación:

Actualizar en el diagnóstico del Pp el cambio de la denominación clave "U" de otros subsidios en la clasificación de Programas Presupuestarios del Programa Atención a Víctimas del Delito U010, o hacer una observación de cómo inicio con una denominación y cambio a otra clasificación presupuestaria en el 2020.

Apartado 2: CONTRIBUCIÓN DEL PP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES GENERALES, LAS METAS NACIONALES U OTRO EQUIVALENTE Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguno(s) de los Ejes Generales o Metas Nacionales u otro equivalente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional) vigente:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional vigente, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional vigente.

El Pp U010 cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual se encuentra alineado al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, asimismo se precisa que el periodo del presente Gobierno de Tamaulipas abarca un periodo constitucional del actual Gobierno Federal de México 2019-2024, lo que implica que el Gobierno de Tamaulipas efectuará un proceso de revisión del PED 2016-2022 para alinearlo con el PND 2019-2024.

Acorde a la MIR incluida en el diagnóstico del Pp U010 determina como propósito “La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”, contribuye a la Meta Nacional: México en Paz con el objetivo 1.5. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018, mediante la Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos, a través de las líneas de acción Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas, promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de

violaciones de derechos humanos, fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias, establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada, así como promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.

Por consiguiente, el logro del propósito contribuye y es suficiente para el cumplimiento de la Meta Nacional: México en Paz. Se destaca en este apartado el logro de la línea de acción “Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas”, se anexa evidencia <https://www.tamaulipas.gob.mx/2017/07/instalan-sistema-de-atencion-a-victimas-en-tamaulipas>, así como en la implementación de mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada, así como promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas (verificar en la MIR y las bases de datos mencionados en este documento).

La MIR del Pp U010 establece como propósito del programa “La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”, mismo que se vincula con el PND 2019-2024 en su estrategia específica “Prevención especial de la Violencia y el Delito”, derivada de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública perteneciente al Eje 1: Política y Gobierno.

En este sentido, el logro del propósito contribuye con uno de los objetivos prioritarios que destaca el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024, al asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos. Asimismo, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres 2020-2024, en su objetivo uno, establece coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

De igual modo, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 5 está orientado a contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2004, propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

Si bien es cierto que el propósito del programa se orienta a “La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”, no es ajeno a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del PND 2019-2024, ni a los objetivos de los programas mencionados, su vinculación responde por las capacidades del propio Pp para proporcionar reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos, contribuir a que las víctimas lleven una vida libre de violencia, además incidirá en la disminución de la violencia en comunidades y territorios porque tiene 15 oficinas que están distribuidas en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (Cobertura territorial en 43 municipios) y derivado de la experiencia acumulada es uno de los principales agentes de cambio para prevenir la violencia y delito en el territorio nacional, este conocimiento del Gobierno de Tamaulipas contribuye en el diseño de políticas públicas del Gobierno Federal.

En concreto, el propósito del Pp U010 contribuye de forma directa e indirecta en el cumplimiento del Eje I y de los programas sectoriales e institucionales, así como en la estrategia específica “Prevención especial de la Violencia y el Delito”, derivada de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública perteneciente al Eje 1: Política y Gobierno.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial vigente relacionado con el Pp?

Respuesta: El Plan Nacional de Desarrollo 2019, Eje 1. Política y Gobierno sustenta que la violencia solo genera más violencia y ante el reclamo de la sociedad por la inseguridad, optan por un cambio de paradigma mediante la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. En este sentido, el Gobierno de México creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual tiene como prioridades *“atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, fortalecer capacidades institucionales y establecer los cimientos de una sociedad justa y resiliente donde se construyan las condiciones de paz y seguridad”*.

Por consiguiente, el Pp U010 está vinculado con algunos objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2024, así como del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Cabe mencionar que el Pp U010 por su propia operación y pertinencia podrá coadyuvar en el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a través de determinados programas de carácter federal que están alineados al PND 2019-2024.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020- 2024

Objetivos prioritarios	Estrategias	Líneas de acción
Objetivo 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Estrategia prioritaria 1.3 Mejorar la atención y vinculación con la población para la preservación de la seguridad pública y recuperación de su confianza.	1.3.4 Establecer mecanismos de supervisión para el cumplimiento de protocolos de atención integral de las víctimas, personas ofendidas o que atestigüen la comisión de delitos en el territorio nacional con perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación y con enfoque diferencial, en coadyuvancia con las instituciones públicas correspondientes.
	Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de paz y seguridad.	1.4.2 Impulsar en las Coordinaciones Estatales y Regionales el intercambio de información delictiva, así como de mejores prácticas, que contribuyan a fortalecer la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para la atención de los delitos que más afectan a la sociedad como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, el contrabando y el comercio ilegal de armas, el feminicidio, la violencia de género y los crímenes de odio. 1.4.8 Analizar la incidencia delictiva en las regiones para proponer al Gabinete de Seguridad del Gobierno de México acciones encaminadas a la atención de los fenómenos delictivos.
Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	Estrategia prioritaria 2.1 Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.	2.1.1 Generar y aplicar una metodología para la elaboración de diagnósticos que permitan la identificación de comunidades y localidades en riesgo dada la incidencia delictiva y las manifestaciones de violencia con enfoque de género, de transversalidad, diferenciado e intercultural. 2.1.2 Incorporar las aportaciones y testimonios de actores sociales y comunidades, con la finalidad de identificar problemáticas y necesidades con relación a las manifestaciones de violencia y delincuencia en sus localidades.

		2.1.4 Coordinar acciones para el análisis, intercambio y sistematización de información estadística e indicadores, útiles en la generación de programas de prevención con visión territorial fundamentado en un enfoque diferenciado, perspectiva de género y derechos humanos, así como interculturalidad y adecuación cultural, mediante convenios con dependencias y entidades de la APF y demás instituciones, así como con gobiernos estatales y municipales que permitan identificar brechas de desigualdad y su incidencia como factores de riesgo de violencia y delincuencia.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020- 2024. Consulta del documento <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

Objetivos prioritarios	Estrategias	Líneas de acción
Objetivo 5: Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.	Estrategia prioritaria 5.1 Priorizar la atención de los programas sociales a los municipios con altos índices de violencia para mejorar su bienestar.	5.1.1 Vincular a poblaciones víctimas de violencia o discriminación con los programas sociales en caso de contingencia humanitaria.
	Estrategia prioritaria 5.2 Contribuir a visualizar y sensibilizar sobre la trata de personas en las regiones y poblaciones objetivo de los programas sociales para evitar dicho fenómeno en los grupos vulnerables.	5.2.3 Identificar, con el auxilio de documentos oficiales y de organizaciones especializadas, las regiones con mayor incidencia o riesgo de trata de personas, dentro de aquellas en las que actúan los programas sociales de la Secretaría de Bienestar. 5.2.6 Impulsar, con las poblaciones objetivo de los programas, acciones de difusión para la prevención de discriminación y violencia.
	Estrategia prioritaria 5.3 Contribuir a una cultura para la paz y disminuir las violencias contra las mujeres para lograr su bienestar.	5.3.1 Atender la violencia contra las mujeres que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con marginación y/o violencia.

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Consulta del documento <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U010 contiene como propósito del programa “*La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas*”, derivado de la anterior definición se confirma la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

- **Objetivo 5:** Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 16:** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

En este contexto, el Pp U010 al incorporar la agenda 2030 en su operación contribuirá en los objetivos y metas en la dimensión del desarrollo sostenible: social.

ODS	Meta de ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 5	5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Objetivo 16	16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Naciones Unidas Asamblea General. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Consulta del documento https://www.senado.gob.mx/comisiones/fomento_economico/eventos/docs/resolucion_080916.pdf

Apartado 3: POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación y su metodología.
- c) Fuentes de información.
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

El diagnóstico del Programa Presupuestario E010 Atención a Víctimas del Delito elaborado determina de forma indirecta la unidad de medida en las definiciones de las poblaciones como personas físicas, con base en los conceptos que utiliza:

Población o área de enfoque potencial (PP)

“Se atiende aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o, en general, cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. (Conjunto de la población identificada en el problema central)

(Apartado 1.4 Cobertura, inciso “a” categorizado como Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial).

Población o área de enfoque objetivo (PO)

“Se atiende aquellas personas físicas que requieran servicios de ayuda inmediata, y aquellas que hayan formulado la denuncia o querrela a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal (oficio de calidad de víctima), y estén ingresadas en el Registro Estatal de Víctima”. (Subconjunto de la población potencial que cumple con determinados criterios)

(Apartado 1.4 Cobertura, inciso “b” categorizado como Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo)

Fuente: Elaboración propia con base al documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 Atención a Víctimas del Delito, (2019).

De acuerdo con su cuantificación determina de manera cualitativa *“que por ley se atenderán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de registro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas”*. En este sentido, derivado de la reunión de gabinete expresan que la población objetivo no puede ser cuantificado el número de víctimas expuestas a los diversos sucesos violentos, ya que el origen de ello está sujeto a las condiciones del entorno como a las situaciones imprevistas.

Posteriormente, se mostró como evidencia un documento denominado “información adicional”, en el apartado *“Documento de Evidencia de población objetivo 56,883 y población potencial 20,850”*, específica que al momento de elaborar el diagnóstico del Pp, consideró las cifras provenientes del Padrón de Personas en Atención y destaca que el reporte de expedientes de atención, al cierre del año 2019 concluyó con un acumulado de 22,077 solicitantes correspondiente a los años del 2012 hasta el 2019:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Folios</i>	21	256	734	1,563	7,057	5,753	3,821	2,872

Por consiguiente, las 22,077 personas solicitantes corresponden a la población atendida (PA), no a la población objetivo. De igual modo, establece que el Padrón de Personas en Atención es de 58,846 personas solicitantes, esta cantidad incluye a las víctimas directa, indirectas y potencial en el marco jurídico de la Ley General de Víctimas.

Partiendo del análisis del diagnóstico del Pp E010, la periodicidad para actualizar las cifras de la población objetivo se realiza anualmente (apartado 1.4 Cobertura, inciso d). Sin embargo, es conveniente señalar que derivado de la reunión que se sostuvo con el gabinete y la evidencia entregada (MIR) se verificó que la información del Pp U010 se actualiza trimestralmente y al final de manera anual, porque cada año se reinicia la estadística de los casos que son atendidos. Por otra parte, en cuanto a la evidencia de las definiciones para su planeación se identifican la MIR, fichas técnicas y diagnóstico del Pp.

Recomendación:

Elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida (desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas), es necesario, para medir el desempeño el Pp o en su defecto, hacer un análisis histórico para generar una proyección estimada.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

Conforme a la información vinculada al Programa Presupuestario E010 Atención a Víctimas del Delito, indica que se cuenta con un padrón de beneficiario, el cual tiene registrado a 58,846 usuarios de la población del Estado que haya sufrido un daño o menoscabo. Con base en este padrón se deriva el reporte de expedientes de atención que, al cierre del 2019 arrojó un acumulado de 22,077 solicitantes, mientras que es definida como población potencial la incidencia delictiva publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en esta última no se incluyó la cifra en el reporte enviado.

Con respecto al documento formato PDF *Información adicional*, reportan un software que recopila datos para la integración del expediente, el cual va asociado con el padrón de beneficiarios con la siguiente información: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, CURP, estado de nacimiento, tipo de identificación que presenta, profesión, RFC y datos de domicilio de la víctima que se da de alta al sistema, asimismo se recaba la información del hecho victimizante, con fecha de registro, dependencia del registro, estado, municipio, fecha y relato del hecho. A su vez, se registra el tipo de apoyo que será otorgado al beneficiario, según aplique la necesidad de la víctima y su viabilidad. Como resultado de la reunión que se sostuvo con los responsables del Pp U010, añadieron que el padrón de beneficiarios se administra sistemáticamente a través del sistema SERVIT, el cual tiene limitado el acceso a los empleados, por razones de protección a las víctimas

Se menciona que en el diagnóstico 2019 indica que la actualización del padrón de beneficiarios se efectúa anualmente. En este sentido, se recomienda que la información del sistema se actualice y se reporte de forma trimestral, en relación con el indicador de cumplimiento del programa por la MIR. Por otro lado, sería conveniente que cuando se actualice el diagnóstico se registre cómo se realiza el proceso de depuración, tiempo, quien la gestiona, cómo evitan la duplicidad de información o la no vigente.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No Aplica

En el documento denominado “Avance de indicadores de desempeño de programas presupuestarios, al segundo trimestre de 2020”, menciona únicamente la atención a solicitudes como un comparativo contra la tasa de atención inmediata a víctimas de delito, en la que un 100% son atendidas, asumiendo que la población objetivo siempre será la población potencial.

En este sentido, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura institucional que tenga como objetivo fijar metas en indicadores para una mayor cobertura del Pp, en un corto, mediano o largo plazo, debido a lo anterior no es posible proyectar un presupuesto para el ejercicio futuro continuo con la cual se diera cumplimiento directo de la *Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas* donde indica que la comisión es responsable de la creación y gestión del Registro Estatal de Víctimas, para que el acceso a ésta sea efectiva, rápida y diferencial con el fin de garantizarles las medidas de ayuda, asistencia y atención establecida.

Es importante mencionar que derivado de la junta realizada entre el equipo operador del programa y la instancia evaluadora, se adicionó el presupuesto del Pp U010 2019 a la carpeta de evidencias el documento formato PDF *Información adicional*, en el apartado *Consulta Abierta a asignación de Presupuesto* sin embargo no se contempla su proyección presupuestal.

Se recomienda hacer una valoración general sobre la categorización de la población potencial y objetivo, asimismo, un indicador formulado para dar respuesta a la proyección basada en el historial de cumplimiento, con el fin de lograr cubrir los esfuerzos pertinentes para una mejora continua de forma documentada en un procedimiento lineal o en el diagnóstico del Pp U010.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: En el enlace de Transparencia-Tamaulipas Cuenta Pública/TOMO I/Resultados generales, en el apartado 3.-Gastos presupuestarios contempla cumplir con objetivos del *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED)*, asimismo para el registro, control y evaluación del gasto público se aplica el procedimiento de la estrategia *Presupuesto Basado En Resultados En El Estado De Tamaulipas (PbR)*. En el mismo sitio web, en el Tomo III del Poder Ejecutivo, información programática, indicadores de resultados se encuentra disponible para consulta de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, ejercicio 2019, donde el indicador derivado de la fórmula que consiste en $(\text{total de población víctima de violencia atendida} / \text{total de víctimas de violencia}) * 100$, arroja la proporción de la población atendida en la que los resultados fueron: primer trimestre 2.65%,segundo trimestre 11.80%,tercer trimestre 5.38% y el cuarto trimestre 7.38%. En el mismo Tomo la Información contable, Información presupuestal o anexos, no se especifica de forma puntual el porcentaje o cantidad de presupuesto asignado y ejercido en este programa.

Derivado de la junta realizada entre el equipo operador del programa y la instancia evaluadora, se adicionó el presupuesto del Pp U010 2019 a la carpeta de evidencias el documento formato PDF *Información adicional*, en el apartado *Consulta Abierta a asignación de Presupuesto* considerando que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas consideró, para el ejercicio 2019, una asignación de gasto de \$8'000,000.00. Luego de dos ampliaciones durante el ejercicio, al cierre se ejerció la cantidad de \$23 '181,556.78.

12. ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen dos de las características establecidas.

El documento formato PDF *Información adicional* contempla en su apartado Criterios para entrega de apoyos, que éstos son proporcionados bajo los enfoques contemplados en el *Modelo Integral de Atención a Víctimas*, en este sentido es evaluado si la solicitud o “*tipo de intervención*” de la víctima está contemplado por parte de la Ley General de Atención a Víctimas o la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas.

Cabe mencionar que en el Diagnóstico del Pp U010 en el punto 1.6 inciso b) Padrón de beneficiarios, describe que se lleva el registro de la información personal y los servicios que se brindan en el Programa de Atención a Víctimas del Delito, en este sentido en el documento formato PDF *Información adicional*, se pueden visualizar los criterios considerados para el alta del beneficiario mediante el sistema de aplicación informática SEVIT, el cual es ejercido por las instancias del estado de forma estandarizada.

Si bien es cierto, que los documentos mencionados no son visibles al público en general, tampoco se proporcionó evidencia de cómo se difunde públicamente la entrega de los componentes a las personas que se encuentran adscritas a este programa, en este contexto se recomienda considerar archivar evidencia propia a la delicadeza de la información personal de los beneficiarios, como documentos o formatos con firma por parte de la víctima.

Apartado 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El Pp U010 en el documento MIR formato Excel *U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019* se puede observar en su resumen narrativo cómo cada componente cumple con una redacción específica, asimismo se puede observar que son ordenadas de forma cronológica en donde, el componente 1 explica cómo se inicia el proceso ponderando el marco regulatorio y la normativa, en este punto es importante mencionar deben ser considerados los criterios de elegibilidad y el proceso de selección del tipo de atención a víctima, de ser estos datos actualmente considerados dentro del marco regulatorio es importante sea documentado en el formato MIR.

En este sentido el componente 2 evoca los servicios integrales inmediatos brindados y/o gestionados en relación al delito, en éste se contempla el tipo de servicio integral, de protección y cuidado temporal, representación o asesoría jurídica que será otorgado cada uno con su indicador de cumplimiento, asimismo el componente 3 considera los servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registrada donde se consideran los subsidios para la integración educativos, salud pública, subsidios médicos, asistencia emocional, procuración de justicia, subsidios de procuración de justicia e integración laboral, los apoyos anteriores con medición de cumplimiento. Y el componente 4 se gestiona y revisan las compensaciones administrativas otorgadas a las víctimas del delito y violación a los derechos humanos que cumplen los criterios de elegibilidad para dar cumplimiento al resarcimiento del daño.

Las siete actividades obedecen a los cuatro componentes siendo preciso recalcar que al componente 1 le corresponden dos actividades, al componente 2 le corresponde una actividad, al componente 3 le corresponden dos actividades y al componente 4, dos actividades. Cada actividad es necesaria para cumplir con el

objetivo, sin excluir ninguna de éstas de tal forma cada componente junto con el supuesto podría lograr con el objetivo de cumplimiento del programa.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Los cuatro componentes que incluye la MIR en el documento formato Excel *U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019*, contempla los servicios integrales inmediatos, medidas de asistencia y reparación integral, así mismo en su resumen narrativo especifican el proceso y medida de cumplimiento.

Dado que el propósito 1 indica que *“La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”*, los componentes en sus diferentes cuatro etapas corresponden a cumplir el propósito desde su resumen narrativo hasta sus indicadores.

De acuerdo con el supuesto correspondiente al propósito *“Las víctimas de las distintas formas de violencia solicita atención a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Instituciones, organismos, representantes o terceros solicitan atención para la víctima.”* Es necesario destacar cómo la vinculación con las instituciones y organismos gubernamentales Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tamaulipas), Secretaría de Educación de Tamaulipas mediante el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Crédito Educativo (ITABEC), la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud, mencionados en el *Diagnóstico PP U010* como participantes en el apoyo a las víctimas, gestionan el tipo y cantidad de apoyo a brindarse, asimismo generar un indicador para medir, de forma que el supuesto asociado con el resumen narrativo den como resultado el objetivo del Pp U010.

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

En relación a la respuesta de la pregunta 14 se menciona que el propósito 1 indica que “*La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas*”, los componentes en sus diferentes cuatro etapas corresponden a cumplir el propósito desde su resumen narrativo hasta sus indicadores de tal manera que el resultado conlleva a un único objetivo donde la población víctima en la descripción del resumen narrativo es aludida como atendida de forma integral efectiva en el Estado de Tamaulipas.

El indicador del propósito se deriva de una fórmula donde el dividendo es el valor del total de la población víctima de violencia que recibió servicios, sobre el divisor que es el valor del total de víctimas de violencia en un período determinado que son consideradas de atención prioritaria, el cociente de esta operación multiplicado por valor 100, genera el resultado del indicador del propósito del programa, estos valores mencionados anteriormente corresponden a bases de datos o reportes de dos entidades independientes, resultando así un medio de verificación no controlable por una variable de los responsables del programa.

Se debe agregar que en el diagnóstico del Pp U010 en el apartado 1.7 Análisis de similitudes o complementariedades, se realiza solo una descripción general de los tipos de población, pero no su proceso de identificación o localización, la información recabada sobre las fórmulas y la recolección de datos para los medios de verificación fueron consultados en el formato Excel *U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019*, en este sentido se recomienda ampliar y actualizar la información al documento *Diagnóstico del Pp U010*, asimismo, se acondicione la información a un documento de tipo procedimiento interno o de tipo lineamientos normativos.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El fin de la MIR del Pp U010 contempla en su resumen narrativo “Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas” mencionando como objetivo único y principal la atención integral de los solicitantes. El indicador del Fin se encarga de medir el incremento o disminución en la población atendida en el año actual con respecto al año anterior, resultando en un número sin propuesta de mejora continua, se recomienda generar un valor de meta basado en métricas históricas del programa con el mínimo de cumplimiento que coadyuve a la proyección del funcionamiento del Pp U010. En este sentido se recomienda definir el documento MIR como incremento o ascenso la medición del indicador, siendo que en la ficha técnica de este elemento su comportamiento está definido como ascendente.

El resultado del método de cálculo para medir la tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida, indicador del fin, deriva de una fórmula de la división entre el indicador del propósito del año actual como dividendo y el año anterior continuo como divisor, el cociente de esta operación multiplicado por valor cien, de manera que el resultado es un número controlado por los responsables del Pp. Se recomienda incluir una variable externa, que no pueda ser controlada para mejorar el indicador desde la objetividad del alcance del programa.

No se menciona dentro del documento MIR cómo el objetivo del fin se encuentra relacionado con los objetivos estratégicos de la dependencia o el programa estatal; Sin embargo el documento *Diagnóstico del Pp U010* en su apartado 1.3 *Objetivos* contempla el apego directo al *Plan Estatal de Desarrollo* en 4 líneas de acción: 1.7.1.1, 1.7.1.2, 1.7.1.3 y 1.7.1.4.; no incluye qué edición del PED o año de emisión.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 de la Comisión Estatal de Atención de Víctimas en la página 13 (inciso c) se describe la Matriz de Indicadores de Resultados, es importante mencionar que en el documento de diagnóstico la tabla de la MIR es ilegible. Sin embargo, posterior a la entrevista de trabajo realizada con los operadores del programa por medio de la plataforma digital Google Meet, publicaron en la carpeta de evidencias el documento raíz de la MIR, realizado en el programa de Excel Office 365. Se presenta el archivo digital con el nombre U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019. Se observa que el diseño de las MIR se basa en el formato de CONEVAL del año 2013.

De igual modo, se proporcionó el enlace donde se encuentran las MIR de los Programas Presupuestarios Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)¹ con el nombre Indicadores de Desempeño de Programas Presupuestarios 2020 en la página oficial del Gobierno del estado de Tamaulipas en el apartado de la Secretaría de Finanzas.

En el contenido del Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 de la Comisión Estatal de Atención de Víctimas a partir de la página 11 se enlista lo siguiente: 1.4. Cobertura (pág. 11) en el inciso (c) Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo con el Fin 1, que es Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, asimismo, el componente 3 en el resumen narrativo de Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas con el inciso (a) Identificación y caracterización de la población o área de enfoque Potencial se relaciona ambas partes. En este contexto, los Indicadores de Desempeño de Programas Presupuestarios 2020, se identifica el nivel que incluye componentes y actividades, resumen narrativo, nombre del indicador, método de cálculo; así como también el tipo de indicador en un primer y segundo bimestre del año 2020. Se recomienda con base en la metodología MML (pp. 29-30) revisar los Indicadores asociados a los Objetivos y Presupuesto asociado a las Actividades por desempeñar.

¹ <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

En el documento raíz de la Matriz para Indicadores y Resultados, realizado en el programa de Excel Office 365, se presenta el archivo digital con el nombre U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019 abarcando 15 pestañas en su interior. En la pestaña uno nombrada MIR, se muestra la tabla de datos "Matriz para Indicadores y Resultados".

En el nivel del FIN establece lo siguiente "Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas". El nombre del indicador establece "Tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida". Sin embargo, se recomienda en el "Nombre del indicador" separar las variables "total de población víctima directa" del "total de población víctima indirecta". Con la finalidad de poder estudiar el número exacto de las personas que son víctimas de violencia de aquellos individuos que han resultado afectados por una forma de violencia de manera indirecta. Así mismo, efectuar el cambio en la fórmula del indicador en el uso de los paréntesis con el contenido de las palabras (directa o indirecta), debido a que manifiestan un error en el cálculo de la fórmula.

En la sección de propósito en la celda de resumen narrativo se establece "La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas". Se sugiere revisar la descripción este objetivo debido a que es similar a la descripción del FIN, aun cuando su nombre de indicador y fórmula del indicador se componen de variables distintas. El nivel de COMPONENTES, el objetivo tres establece lo siguiente "C3. Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas". Se sugiere separar el componente en "Servicios Psicosociales" y "Servicios Económicos", además en las fórmulas de estos indicadores se mencionan variables como víctimas beneficiadas en salud pública y víctimas

beneficiadas con servicios médicos, estas inconstantes no se asocian al resumen del componente C3.

En el nivel cuatro, Actividades, específicamente en el objetivo cuatro se establece lo siguiente "C4. A1. Gestión y Evaluación de solicitudes de compensación administrativa recibidas". Es recomendable separar los factores gestión y evaluación, con la idea de poder identificar aquellas solicitudes de compensación administrativa recibidas que se ubican en una parte del proceso, de aquellas que aún están en valoración. Los objetivos restantes que se encuentran contenidos en las actividades, las variables propuestas muestran afinidad en las celdas del nombre del indicador y fórmula del indicador. Las variables operacionales que se identifican en la MIR, no se describen en los documentos que fueron entregados en la evidencia del programa, se recomienda realizar un procedimiento que armonice e hilvane las variables de la Matriz de Indicadores para Resultados con los documentos normativos del PP U010.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.

En el documento raíz de la Matriz para Indicadores y Resultados, realizado en el programa de Excel Office 365. Se presenta el archivo digital con el nombre U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019 incluyendo 15 pestañas en su interior. A partir de la pestaña número dos se presentan las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp U010 conteniendo nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

En el documento U 010 MIR y Fichas Técnicas 2019 se identifican las fichas técnicas de los niveles de FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES. No se muestran las fichas técnicas del nivel ACTIVIDADES. En la ficha técnica del FIN, en el punto "2.2 Descripción del indicador" se pormenoriza "Mide el incremento o disminución en la población atendida en el año actual con respecto al año anterior", la acción de mejora para

esta ficha técnica radica en establecer de forma clara el comportamiento del indicador hacia la meta, ya sea incremento o en su defecto disminución. Se recomienda realizar las fichas técnicas del nivel ACTIVIDADES y ajustar los elementos de COMPONENTES específicamente el sector C3. Para ACTIVIDADES y COMPONENTES se sugiere realizar la estructura de las variables como de describe en la pregunta número 18.

Se presenta el Anexo 3 “Indicadores” incluyendo el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio (s)
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen promedio un valor entre 1 y menos de 1,7 características establecidas en la pregunta.

En el documento U 010 MIR y Fichas Técnicas 2019 se identifican que las fichas técnicas contienen indicadores con unidad de medida a través de porcentajes, por lo que se recomienda mantener una estandarización en sus variables con el propósito de generar indicadores equiparables y puedan ser comparados en estadísticos históricos.

En el nivel ACTIVIDAD se establecen siete indicadores, seis de ellos asientan un 100% de las actividades, mientras que el indicador “grado de avance en elaboración de anteproyectos” es el único que establece cumplir con un 60%, se recomienda que las metas trimestrales puedan estar homogenizadas sobre el mismo valor de porcentaje para este nivel. De los cuatro niveles FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES, integran un total de 21 indicadores, de los cuales 18 establecen una meta de 100%, uno de 60% y dos en valor de porcentaje de 1% y 2%.

Se establece que la meta del nivel FIN en 1% y PROPÓSITO en 2% del Pp U010 no cumplen en su finalidad bianual o anual, debido que, si el valor establecido en 18 indicadores es 100% en un comportamiento ascendente, se consideraría que la meta bianual del FIN y anual del PROPÓSITO, se orienten al mismo valor que la mayoría de los indicadores, debido a que son incongruentes.

Se incluye el anexo 4 “Metas del programa” para su revisión.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Los indicadores son 21, por lo cual cuenta con los atributos oficiales requeridos en membrete del Gobierno del Estado de Tamaulipas por parte de la Secretaría de Finanzas, posteriormente su nombre permite identificarlos; asimismo, son públicos ya que se encuentra en la página de transparencia del Estado en el apartado de Cuenta Pública de Tamaulipas por lo cual las fuentes de información referidas garantiza la posibilidad de acceso y verificación por parte de cualquier ciudadano que lo desee en el portal web del Gobierno del Estado.

En este contexto, en cuanto a los medios de verificación de los indicadores, se observa que el indicador Tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida es la Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; en cuanto al indicador de Porcentaje de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios, su medio de verificación es la Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas Reporte de incidencia delictiva del fuero común de Tamaulipas, elaborado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>; posteriormente es el Grado de avance de la definición del marco regulatorio, su medio de verificación es el Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; de tal manera otro es la Tasa de atención integral a víctimas su medio es la Base de datos de la dirección de asuntos jurídicos y dirección de ayuda inmediata y seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Asimismo, la Tasa de cobertura de la protección y cuidado temporal y su medio de verificación es la base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; el indicador Tasa de cobertura de la representación y asesoría jurídica, utiliza el mismo medio de verificación que el anterior; así como también los siguientes indicadores Tasa de cobertura de subsidios para la integración educativos;

Tasa de cobertura de salud pública; Tasa de cobertura de subsidios médicos; Tasa de cobertura asistencia emocional; Tasa de cobertura para la procuración de justicia; Tasa de cobertura en subsidios de procuración de justicia; Tasa de cobertura para la integración laboral perteneciente al componente 3.

La Tasa de cobertura en el resarcimiento del daño en el componente cuatro su medio de verificación es el Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; el indicador Grado de avance en elaboración de anteproyectos su medio de verificación es el Archivo físico de la Dirección de Asuntos jurídicos y Archivo físico de la Comisionada Ejecutiva Comisión Estatal de Atención a Víctimas; el indicador el Grado de avance en elaboración de presentación de anteproyectos su medio de verificación es el Archivo físico de la Dirección de Asuntos jurídicos y Archivo físico de la Comisionada Ejecutiva Comisión Estatal de Atención a Víctimas; el indicador Tasas de atención inmediata su medio de verificación es la Base de datos de la dirección de asuntos jurídicos y dirección de ayuda inmediata y seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; otro indicador es la Tasa de registro de víctimas el medio de verificación es la Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; el indicador Tasa de cobertura de estudios a víctimas su medio de verificación es la Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas; Razón de la pertinencia en solicitudes su medio de verificación es el Padrón de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y el indicador Tasa de cobertura en la gestión de solicitudes su medio verificación es el Padrón de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Se menciona que las fuentes de información fueron la MIR y Fichas Técnicas presentadas en Excel con el nombre U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019. Se recomienda que exista un procedimiento exclusivo de las MIR para revisar si las variables están descritas en el diagnóstico o documento institucional para integrarlas en las descripciones del proyecto. Por último, todos los indicadores incluidos en la MIR tienen medios de verificación que permiten reproducir el cálculo del indicador. La fórmula de cálculo se considera un medio que permite la reproducción del indicador y todos cuentan con ésta.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Del análisis de la lógica horizontal se identificó que los indicadores se presentaron, los medios de verificación, así como el método de cálculo. Los indicadores de gestión cuentan con los atributos requeridos para valorar los objetivos en el nivel Actividad y Componente. Se observa que en el objetivo del Fin-propósito son muy similares, en cuanto a la meta se recomienda subir la meta a un 3% o 5% como mínimo, que el comportamiento del indicador hacia la meta sea de forma ascendente.

Se considera que los medios de verificación son suficientes para abastecer de información, sin embargo, se recomienda que estos registros y reportes, en la medida de lo posible se hagan públicos para permitir el ingreso público, porque en línea no se presenta. El conjunto Fin-Indicador-Medio de verificación puede mejorar en la alineación de la congruencia entre el objetivo con el indicador, debido a que existe como meta el 1%. El conjunto Propósito-Indicador-Medio de verificación puede mejorar en la meta del 2%. También es necesario alinear el objetivo con el indicador para que éste último pueda medir el alcance del objetivo porque son muy similares.

Valoración final de la MIR

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: El Pp U010 tiene como evidencia la MIR expuesto en la página web de transparencia del Gobierno Estado de Tamaulipas, cumpliendo así con el documento, sin embargo, cabe mencionar que se presentó el archivo digital Excel con el nombre U 010 Mir y Fichas Técnicas 2019 para cotejar el proceso de elaboración donde especifica el orden de los procesos para dar sentido al fin, componentes, actividades y propósito.

Es importante que, antes de que se haga cualquier modificación a los indicadores, se trabaje en la delimitación de las poblaciones objetivo y población potencial, para el caso de este Pp, con base en definiciones ya establecidas en instituciones como INEGI, Coneval, entre otras.

Otro conjunto de modificaciones tendría que llevarse a cabo en los indicadores, mejorando la definición de variables, pero, sobre todo, incluir indicadores Fin-propósito que permitan tener una meta como mínimo del 3 al 5% del Pp, puntualizando metas alcanzables.

Asimismo, las actividades generadas con respecto a cada componente, se describe en el documento cuántas actividades correspondían por componente. Finalmente, a partir del análisis efectuado a la MIR 2020 del Programa de Presupuesto, se identificaron las siguientes áreas de mejora a la lógica vertical y horizontal.

Ver Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Apartado 5: ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta: El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Secretaría General de Gobierno presenta complementariedades y/o coincidencias con los siguientes programas presupuestarios, considerando que hay coincidencias y complementariedades, sustentado en el PND 2013-2018, así como en el PND 2019-2024:

1. Coincidencias con los programas presupuestarios y el Pp U010 (PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2013-2018):

- *Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018*, determina en el objetivo 2, asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección; en el objetivo 4 se orienta en garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad, así como en el objetivo 5 generar medidas de prevención, atención, asistencia y reparación para las víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos.
- *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018*, sustentado en el objetivo 2 establece proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.

2. Complementariedades con los programas presupuestarios PND 2013-2018

- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, tiene complementariedad en su objetivo por atender los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y la delincuencia".

3. Coincidencias con los programas presupuestarios vigentes 2020-2024: (PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2019-2024)

- *Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024*, entre uno de sus objetivos prioritarios destaca el asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.

4. Complementariedades con los programas presupuestarios vigentes 2020-2024:

(PED 2016-2022 y en concordancia con el PND 2019-2024)

- *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024*, tiene complementariedad con el objetivo 5, principalmente al contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.
- *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*, propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres*, establece en su objetivo uno, coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Derivado de lo anterior, el Pp U010 tuvo coincidencias en el 2014-2018 con el Programa de Atención Integral a Víctimas y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, ambos con el propósito de garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, entre otras líneas de acción. De igual modo, coinciden en atender a la misma población, es decir, el Pp U010 establece como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Asimismo, el Pp U010 tiene coincidencia con el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024, porque en uno de sus objetivos coexiste el compromiso de contribuir en reparar integralmente el daño a las víctimas de las distintas formas de violencia. En cuanto a sus complementariedades, surge por atender poblaciones diferentes con el fin de reducir la violencia mediante diversas estrategias a través del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que pretende contribuir a la disminución de la violencia en comunidades y territorios, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 se orientará a fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional y por último, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres coadyuvará en el bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Revisar el formato del Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Características del Programa

El Programa de Atención a Víctimas de Delito U010, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, tiene como Fin contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Para alcanzar este Fin, se implementó como Propósito que la población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas para su atención.

2. Justificación de la creación y diseño del Programa

El Pp cuenta con un diagnóstico que en materia de diseño debe fortalecerse en teoría, metodología de investigación basado en modelos teóricos y empíricos, con el propósito de sustentar su operatividad y servicio a las víctimas registradas para cumplir con la pregunta tres.

Por otra parte, se recomienda elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar las población potencial, objetivo y atendida, se sugiere revisar con mayor detalle esta situación con el propósito de que esté claro el procedimiento que realizaron los diseñadores del Pp para obtener las poblaciones potencial y objetivo.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

El Pp U010 se encuentra vinculado con algunos objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2024, así como del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Cabe mencionar que el Pp U010 por su propia operación y pertinencia podrá coadyuvar en el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a través de determinados programas de carácter federal que están alineados al PND 2019-2024, que a continuación se menciona:

- Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024, al asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.
- Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres 2020-2024, en su objetivo uno establece coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 5 está orientado a contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2004, propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El diagnóstico del Pp contiene la información referente a las poblaciones potencial y objetivo, identificadas de manera adecuada por los diseñadores del Pp. Asimismo se observa con el área de enfoque es el estado de Tamaulipas. Se recomienda que en éste y otros puntos del diseño del Pp la desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas para que se extienda la transversalidad del Pp evaluado y alinear con los objetivos del PND 2019-2024.

5. Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR está hecha siguiendo la MML para efectos de congruencia tanto de manera vertical como horizontal. No obstante, en la meta del fin y propósito se sugiere modificar entre un rango de un 3% al 5%. Su comportamiento del indicador se propone hacia la meta sea de forma ascendente y su frecuencia se recomienda de periodicidad semestral. En el componente 3 (C3) su objetivo se refiere a Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas se hace la observación de separar las variables psicosociales y económicas, creando dos indicadores. En los componentes psicosociales y económicas se mencionan variables como víctimas beneficiadas en salud pública y víctimas beneficiadas con servicios médicos, estas inconstantes no se asocian al resumen del componente C3.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp

El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Secretaría General de Gobierno presenta complementariedades y/o coincidencias con los siguientes programas presupuestarios, considerando que hay coincidencias y complementariedades, sustentado en el PND 2013-2018, así como en el PND 2019-2024, con los que podrían potenciarse los resultados del Pp evaluado si compartieran información de los beneficiarios de cada programa.

7. Conclusiones

Se concluye que el Programa de Atención a Víctimas de Delito U010, adscrito a la Secretaría General de Gobierno como dependencia responsable cumple con la pertinencia de atención del problema o necesidad de las víctimas por el cual fue

creado en donde expone el problema, causas y efectos que ha repercutido en las víctimas de las distintas formas de violencia que experimenta una población afectada.

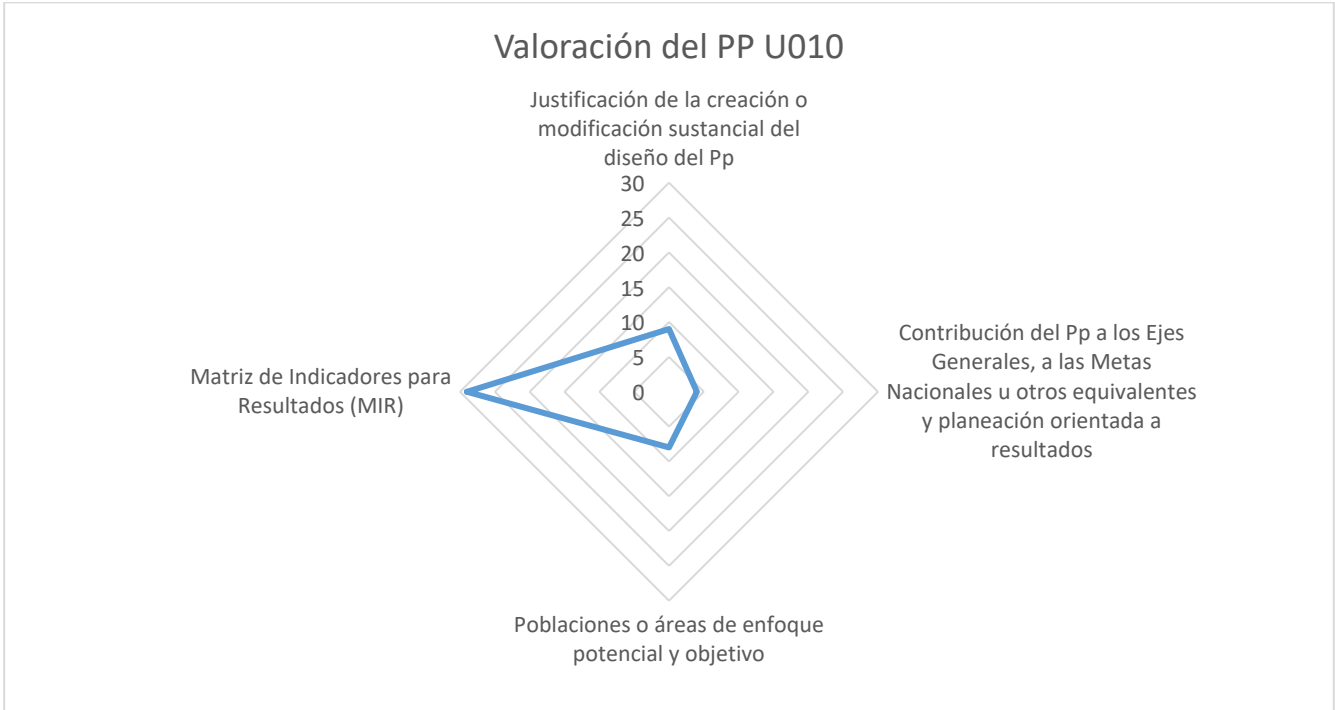
En materia de Diseño, el Pp tiene algunas áreas de mejora, como: un aspecto importante del que carece el diagnóstico es el enfoque de género en la identificación del problema, documentar en el diagnóstico o realizar un procedimiento; por otra parte, se recomienda elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar la población potencial, objetivo y atendida (desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas) realza la importancia del diseño del Pp en la Matriz de Indicadores.

Existen inconvenientes en el Marco regulatorio y la normativa contenidos en los componentes de la MIR, por lo que se sugiere como área de mejora ser considerados los criterios de elegibilidad y el proceso de selección generales, del tipo de atención a víctima y documentado en el formato MIR. Posteriormente en la meta del fin y propósito se sugiere modificar entre un rango de un 3% al 5%. Su comportamiento del indicador se sugiere hacia la meta sea de forma ascendente y su frecuencia se recomienda sea semestral.

La valoración final consta en la evaluación de 24 preguntas de las cuales 18 son de valor cuantitativo, los seis restantes de análisis cualitativo, por consiguiente, el resultado cuantitativo final que comprende los 18 cuestionamientos distribuidos en 4 apartados generando así el resultado de 50 puntos de los 72 deseables, lo que representa 69.44 %.

Apartado	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Programa	9 (de 12 pts.)	En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 del Programa de Atención a Víctimas del Delito, muestra un marco legal inconcluso, insuficiencia en la elaboración de estudios y diagnósticos a las víctimas registradas e insuficiencia en el diseño de programas de reparación efectivos.
Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales	4 (de 4 pts.)	El Programa de Atención a Víctimas del Delito se deriva del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 como documento rector se encuentra alineado al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, que estableció como meta nacional México en Paz.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 (de 16 pts.)	Se utilizan conceptos no claros para referirse a las poblaciones potencial y objetivo, además, en el diagnóstico en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo tienen dificultad para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, un ejemplo de ello, es la evidencia entregada como "información adicional", en el apartado "Documento de Evidencia de <i>población objetivo 56,883</i> y <i>población potencial 20,850</i> ", es importante mencionarlo con el fin de contribuir a la mejora del diseño del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	29 (de 40 pts.)	Se considera en el orden vertical el Fin, propósito sus objetivos son muy similares pueden ser mejorados, en cuanto a su frecuencia se sugiere modificar de manera semestral, es recomendable subir la meta entre un 3% o 5%. Se recomienda que los componentes de las MIR se integren en un procedimiento o dentro del diagnóstico. Revisar las fichas técnicas MIR con el propósito de realizar acciones de mejora.
Complementariedades y coincidencias con otros Programas	NA	El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) de la Secretaría General de Gobierno presenta complementariedades y/o coincidencias con los siguientes programas presupuestarios, considerando que hay coincidencias y complementariedades, sustentado en el PND 2013-2018, así como en el PND 2019-2024, con los que podrían potenciarse los resultados del Pp evaluado si compartieran información de los beneficiarios de cada programa.
Total de puntos	50 (de 72 pts.)	En materia de Diseño, el Pp tiene algunas áreas de mejora, específicamente en los siguientes aspectos: la precisión en la utilización de conceptos que definen su población objetivo y en la Matriz de Indicadores para Resultados en donde se establezcan objetivos no iguales del Fin-Propósito, revisar la frecuencia de su aplicación y restablecer la meta.

Gráfica: Porcentaje de puntos por cada apartado de la evaluación en materia de Diseño



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado I	F. El objetivo busca resolver una problemática en materia de Derechos Humanos.	1	Ninguna
Apartado I	F. Promoción de la igualdad de género en el problema central y objetivo.	1	Documentar en el diagnóstico o procedimiento en la redacción del problema central la Promoción de la igualdad de género
Apartado I	F. Alineado al Modelo Integral de Atención a Víctimas, documento generado por el Gobierno de la República y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	Apegar el Pp a este modelo debe de facilitar su planeación, implementación, ejecución, seguimiento y control para brindar una atención integral a las víctimas de las diferentes formas de violencia.
Apartados I y II	F. Su fundamentación cumple con PED 2016-2022; PND 2019-2024; Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres 2020-2024; Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2004; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	1,5	Documentar en el diagnóstico o procedimiento lineal su fundamentación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030
Apartados I y IV	F. Servicios disponibles para todos los ciudadanos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas	2,14	Agregar en la metodología del diagnóstico o procedimiento la ubicación territorial de las oficinas o instancias del Estado de Tamaulipas donde se genera la atención. Expresarlo en los componentes de formato MIR.
Apartado I	F. Justificación teórica basada en la LGV, LAVET, MIAV y MAIS	3	Ninguna
Apartados I y III	F. Software sistema informático SERVIT mediante éste se puede disgregar la información y conocer los registros del Pp.	2,9	Documentar el proceso implementado con frecuencia de actualización y depuración del sistema informático
Apartado IV	F. Metas de indicadores en cada elemento de las MIR que integran un total de 21 indicadores con medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de cada indicador.	20,21,22	Mantener una estandarización en sus variables con el propósito de generar indicadores equiparables y puedan ser comparados en estadísticos históricos. Ampliar la meta a un 3% o 5% como en fin y propósito mínimo y el comportamiento del indicador hacia la meta sea de forma ascendente únicamente.
Apartados I y IV	O. Variación en hechos victimizantes o comisión del delito, asimismo los diferentes tipos de violencia.	3,18	Delimitar los delitos, hechos victimizantes o tipo de violencia, mismos que son criterios de elegibilidad para los acreedores al apoyo. Incluir estos criterios en los resúmenes narrativos del fin y propósito MIR
Apartado I	O. Tipos de apoyos, servicios, compensaciones otorgados	3	Definir el compromiso de vinculación con las demás instancias y dependencias colaboradoras para lograr el objetivo de Pp.
Apartados I y III	O. El presupuesto ampliado, no se proyecta un presupuesto para el ejercicio futuro continuo.	3,10,11	Generar el presupuesto de ejercicio histórico para una aproximación real al presupuesto para ejercer.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Apartado I y III	D. El diagnóstico no es coincidente en la periodicidad en la actualización u depuración de la base de datos, no tiene proceso de actualización y depuración.	1,2,8,9	Documentar el proceso implementado con frecuencia de actualización y depuración del sistema informático
Apartados I, III y IV	D. Detalles metodológicos para la identificación de la población potencial y objetiva.	2,9,15,23	Generar un proceso de identificación o localización de cada una y plasmarlo en Diagnóstico, procedimiento lineal y MIR. Trabajar en la delimitación de las poblaciones objetivo y población potencial, es relevante para el caso de este Pp, con base en definiciones ya establecidas en instituciones como INEGI, CONEVAL, entre otras
Apartado I	D. Modificaciones en la estructura programática 2020 modalidad E" a "U" sin actualización documentada al diagnóstico	4	Agregar información homogénea al respecto en todos los documentos que integran al Pp
Apartado III	D. El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura institucional en un periodo de 5 años.	10	Considerar fijar una estrategia que tenga como objetivo metas en indicadores para una mayor cobertura del Pp, en un corto, mediano o largo plazo.
Apartado III	D. No se difunde públicamente la entrega de los componentes a las personas que se encuentran adscritas a este programa.	12	Archivar evidencia propia a la delicadeza de la información personal de los beneficiarios, como documentos o formatos con firma por parte de la víctima.
Apartado IV	D. Marco regulatorio y la normativa contenidos en los componentes de la MIR.	13	Agregar los criterios de elegibilidad y el proceso de selección generales, del tipo de atención a víctima y documentado en el formato MIR.
Apartado IV	D. El fin de la MIR, considera incremento o disminución con un indicador de cumplimiento del 1%. Fórmula con variables paralelas	16,18,22	Definir en su resumen narrativo la medición solo en incremento, y no la disminución de la población atendida, asimismo suplir el indicador del 1%, por un porcentaje con relación a un estado óptimo de discapacidad para el cumplimiento del objetivo del Pp. Separar las variables del total de población víctima directa al total de población de víctimas indirecta con la finalidad de poder estudiar el número exacto de las personas que son víctimas de violencia de aquellos individuos que han resultado afectados por una forma de violencia de manera indirecta
Apartado IV	D. MIR en diagnóstico o documento de procedimiento.	17, 21	Actualizar información del diagnóstico con la MIR correspondiente en un formato o hipervínculo visible para su consulta. Generar y aplicar un procedimiento exclusivo de las MIR para revisar si las variables están descritas en el diagnóstico o documento institucional para integrarlas en las descripciones del proyecto.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Apartado IV	D. Fichas técnicas de Fin, Propósito y Componentes	19,22	Realizar fichas técnicas de Actividades. La ficha técnica del Fin mejoraría en relación con el del comportamiento del indicador hacia la meta, ya sea incremento o en su defecto disminución.
Apartado III	A. La población objetivo no puede ser cuantificado por origen de ello, está sujeto a las condiciones del entorno y son situaciones imprevistas	8,9	Elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida (desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas)
Apartado I	A. Cifra negra, delitos no denunciados genera desconocimiento del universo.	1	Realizar un estudio a profundidad que pueda arrojar datos aproximados del recurso humano, presupuestal y de gestión a necesitar en la proyección del Pp.
Los TDR no contempla variables externas, pero el equipo evaluador genera la observación.	A. El cambio de sexenio 2019-2024 ha realizado ajustes en la operatividad de los programas sociales federales, considerando que el periodo del presente Gobierno de Tamaulipas abarca un periodo constitucional de la actual administración federal, las medidas de austeridad pueden afectar el Pp U010 en su operación a nivel estatal.	No Aplica	Considerar el proceso de revisión del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 para alinearlos al documento rector del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El autor Dussich (2007), afirma que la manera más reciente de atender a personas en situación de víctima por causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, es por medio de los “centros de asistencia a víctimas” o las oficinas de “victimo asistencia”, las cuales han tenido una expansión importante. En este sentido, Dussich asevera que los orígenes de estos centros se remontan a la ciudad de Nueva York cuando en 1969 se estableció una unidad especial de la alcaldía contra el abuso y el abandono infantil; paralelo a los inicios en Norteamérica, se estaban concretando en Gran Bretaña, los Países Bajos y Alemania servicios de asistencia a víctimas subvencionados por entidades federales.

Posteriormente, en la década de los ochenta, surgen en países como Australia, Canadá, Nueva Zelanda y en la década de los noventa surgen estos centros en Latinoamérica, en países como México y Argentina, más recientemente, en 2001, se inauguró en Chile, por mandato presidencial, el primer centro de asistencia a víctimas de delitos violentos.

El diseño del Programa de Atención a Víctimas de Delito U010, adscrito a la Secretaría General de Gobierno como dependencia responsable es afín a los términos de referencia que establece la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su versión 2020.

Se concluye que el Pp U010, tiene como objetivo atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia. En este contexto social, se justifica la creación y diseño del Pp U010 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas e identifica el problema central como “*Las personas en situación de víctima a causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, no reciben atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas*”. En este sentido, cumple con la pertinencia de atención del problema o necesidad de las víctimas por el cual fue creado, exponiendo el problema, causas y efectos que ha repercutido en las víctimas de las distintas formas de violencia que experimenta una población afectada en el Estado de Tamaulipas.

Sin embargo, existen áreas de mejora en el Pp U010 un aspecto importante es lograr la homogenización de la evidencia de sus registros del Pp en el diagnóstico y procedimientos en concordancia, armonización y estructura con el documento en extenso de la Matriz de Indicadores para Resultados, las fichas técnicas, entre otros formatos de apoyo para el cumplimiento del programa presupuestario en sus procesos constituidos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

En este contexto, el documento diagnóstico omite en su expresión textual la aplicación del enfoque de género en la identificación del problema. Por otra parte, se recomienda elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar las población potencial, objetivo y atendida (desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas) lo anterior con el propósito de conocer una proyección de cumplimiento en la medida de las variables internas posibles de controlar para la preservación y cumplimiento del objetivo del Pp U010.

A su vez, la MIR del Pp U010 es un instrumento clave que cumple con la función de orientar a la instancia y sus responsables el desempeño eficaz y eficiente del programa, ante ello se observaron imprecisiones derivadas de la ausencia de proceso de elaboración del marco regulatorio y normativos contenidos en los componentes de la MIR, en este apartado se observa que es óptimo el desarrollo de un procedimiento administrativo que enliste la composición de las variables de la MIR de forma conceptual y operacional.

Además, en la meta establecida para el fin y propósito se sugiere elevar el término para ambos entre un rango de 3% al 5%.

En el contexto de las variables externas al programa, es de conocimiento que el cumplimiento de un indicador que evalúa temas de violencia y victimización no sean indicadores altos, sin embargo, no se puede dejar de lado que el programa busca en su objetivo un cumplimiento del servicio a la población del estado que lo solicite, sin eximir a ninguna proporción de la población, de esta forma se justifica que la meta del fin y propósito busque en sentido ascendente alcanzar un mayor nivel de eficacia y eficiencia en todos los niveles y etapas que realiza.

Finalmente, se confirma de manera implícita la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 creados por la Organización de las Naciones Unidas, de manera particular en el Objetivo 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Además del Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Es importante señalar que los dos propósitos deben ser declarados de forma explícita en los documentos normativos del programa, con el fin de mejorar la dimensión del desarrollo sostenible en la esfera social en el Estado de Tamaulipas.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisiones Senado, (s/f). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública Versión Extendida UNCTAD* [archivo PDF]. Recuperado en http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPE.pdf
- CNDH México, (s/f). *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018* [archivo PDF]. Recuperado en file:///C:/Users/Usuario-HP/Downloads/Programa_NPSEDMTPPAVD20142018%20(2).pdf
- Díaz Flores, Manuel, & González Acolt, Roberto, & Oropeza Tagle, Miguel Ángel (2011). EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO. *Revista Universo Contábil*, 7(1), 144-158. [fecha de Consulta 14 de Octubre de 2020]. ISSN: 1809-3337. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1170/117018659010>
- Echeburúa, E., Corral, P. D., & Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14(1), 139-146.
- Gobierno de México, (2019). *Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024* [archivo PDF]. Recuperado en <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>
- Gobierno de México-Orden Jurídico Nacional, (s/f). *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024* [archivo PDF]. Recuperado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Gobierno de México-Orden Jurídico Nacional, (s/f). *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024* [archivo PDF]. Recuperado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Gobierno de México-Orden Jurídico Nacional, (s/f). *Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024*, [archivo PDF]. Recuperado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Gobierno de México-Orden Jurídico Nacional, (s/f). *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres* [archivo PDF]. Recuperado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Gobierno de México, (2015). *Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018* [archivo PDF]. Recuperado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153590/PAIV-aprobado-por-el-SNAV-20-mayo-20151.pdf>

- Gobierno de México, (2015). *Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018* [archivo PDF]. Recuperado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153590/PAIV-aprobado-por-el-SNAV-20-mayo-20151.pdf>
- Gobierno de Tamaulipas, (2017). *Instalan Sistema de Atención a Víctimas En Tamaulipas*.
- Kilpatrick D.G., Saunders B.E., Amick-McMullan A., Best C.L. , Veronen L.J. , Jesnick H.S. (1989). Victim and crime factors associated with the development of crime related PTSD. *Behavior Therapy*, 20, 199-214
- Pérez-Jácome (2012), *Presupuesto Basado en Resultados: Origen y Aplicación en México*. Ed. SHCP, Subsecretaría de Egresos, 2012, disponible en: www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/.../Pbr_Mex_02072012.pdf
- Real Academia Española (2019). Recuperado en <https://dle.rae.es/persona?m=form>
- Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, (s/f). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* [archivo PDF]. Recuperado en https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
- Secretaría de Gobernación, (2014). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018* [archivo 2019]. Recuperado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, (s/f). Centro De Documentación y Análisis, Archivos Y Compilación de Leyes. Recuperado en <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=pwUhdNvCSySjs8D73SRJEGp25/UkIa05EFvKE2TVINVXOPoHHkyVpUsT0LNWkagCyR2WH30ekVRVTzB6yb0qNQ==#:~:text=La%20g%C3%A9nesis%20con%20car%C3%A1cter%20obligatorio,que%20se%20reformaron%20los%20art%C3%ADculos>
- Transparencia Presupuestaria, (2019). *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 UNCTAD* [archivo PDF]. Recuperado en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf
- UNCTAD, (2015). *Asamblea General. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible- UNCTAD* [archivo PDF]. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Anexo 1: Descripción General del Programa

Descripción General del Programa	
1	Identificación del Programa Presupuestario
	Programa de Atención a Víctimas de Delito U010
	Siglas
	Pp U010
	Dependencia
	Secretaría General de Gobierno
	Entidad Coordinadora:
	Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV)
	Inicio de operación:
	2012
2	Problema o Necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver
	El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Pp U010) expone en su diagnóstico como problema: “Las personas en situación de víctima, a causa de un delito o de violación a sus derechos humanos, no reciben atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas”, (apartado 1.2. Identificación, definición, y descripción del problema o necesidad, inciso “e” denominado árbol del problema).
3	Contribución del Pp a los Ejes Generales, a las Metas Nacionales u otro equivalente, a través de los objetivos sectoriales
	El Pp U010 se encuentra vinculado con algunos objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2024, así como del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Cabe mencionar que el Pp U010 por su propia operación y pertinencia podrá coadyuvar en el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a través de determinados programas de carácter federal que están alineados al PND 2019-2024, que a continuación se menciona:
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024, al asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos. ▪ Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres 2020-2024, en su objetivo uno, establece coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas. ▪ Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 5 está orientado a contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2004, propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
4	Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes)
	El objetivo del Pp U010 tiene como objetivo contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia, mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, entre los bienes o servicios que ofrece se encuentra:
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ C1. El marco regulatorio en materia de atención a víctimas del delito es elaborado y armonizado. ▪ C2. Servicios integrales inmediatos en relación directa con el delito brindados y/o gestionados. ▪ C3. Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas. ▪ C4. Compensaciones Administrativas son otorgadas a las víctimas del delito y violación a los derechos humanos que cumplen los criterios de elegibilidad para dar cumplimiento al resarcimiento del daño.
5	Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
	El área de enfoque potencial del Pp U010 en su diagnóstico está identificada como las personas físicas que hayan sido víctima de un delito en sus diferentes formas y la población objetivo está referida como las personas físicas que requieran apoyo y haya formulado una denuncia a efecto de ser reconocida como víctima e ingresada en el Registro Estatal de Víctima.

De acuerdo con su cuantificación determina de manera cualitativa "que por ley se atenderán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de registro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas". En este sentido, derivado de la reunión de gabinete expresan que la población objetivo no puede ser cuantificado el número de víctimas expuestas a los diversos sucesos violentos, ya que el origen de ello está sujeto a las condiciones del entorno y son situaciones imprevistas.

Posteriormente, se mostró como evidencia un documento denominado "información adicional", en el apartado "Documento de Evidencia de población objetivo 56,883 y población potencial 20,850", específica que al momento de elaborar el diagnóstico del Pp, consideró las cifras provenientes del Padrón de Personas en Atención y destaca que el reporte de expedientes de atención, al cierre del año 2019 concluyó con un acumulado de 22,077 solicitantes correspondiente a los años del 2012 hasta el 2019:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Folios	21	256	734	1,563	7,057	5,753	3,821	2,872

Por consiguiente, las 22,077 personas solicitantes corresponden a la población atendida (PA), no a la población objetivo y este dato es utilizado para la evaluación de impacto. De igual modo, establece que el Padrón de Personas en Atención es de 58,846 personas solicitantes, esta cantidad incluye a las víctimas directa, indirectas y potencial en el marco jurídico de la Ley General de Víctimas

6 Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso:

Para el ejercicio 2019, la asignación de gasto inicial fue de \$8'000,000.00. Luego de dos ampliaciones durante el ejercicio, al cierre se ejerció la cantidad de 23 '181,556.78

7 Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes

Nivel MIR	Indicador	Meta
Fin	Porcentaje de la tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida con frecuencia bianual.	1%
Propósito	Porcentaje de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios con frecuencia anual.	2%
Componente 1	Grado de avance de la definición del marco regulatorio	100%
Componente 2	Porcentaje de atención inmediata proporcionada en relación con el total de víctimas atendidas.	100%
Componente 3	Tasa de cobertura de subsidios	100%
Componente 4	Tasa de cobertura en el resarcimiento del daño.	100%
Actividad 1	Grado de avance en elaboración de anteproyectos.	60%
Actividad 2	Grado de avance en elaboración de presentación de anteproyectos.	100%
Actividad 3	Tasas de atención inmediata	100%
Actividad 4	Tasa de registro de víctimas.	100%
Actividad 5	Tasa de cobertura de estudios a víctimas	100%
Actividad 6	Razón de la pertinencia en solicitudes	100%
Actividad 7	Tasa de cobertura en la gestión de solicitudes	100%

8 Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

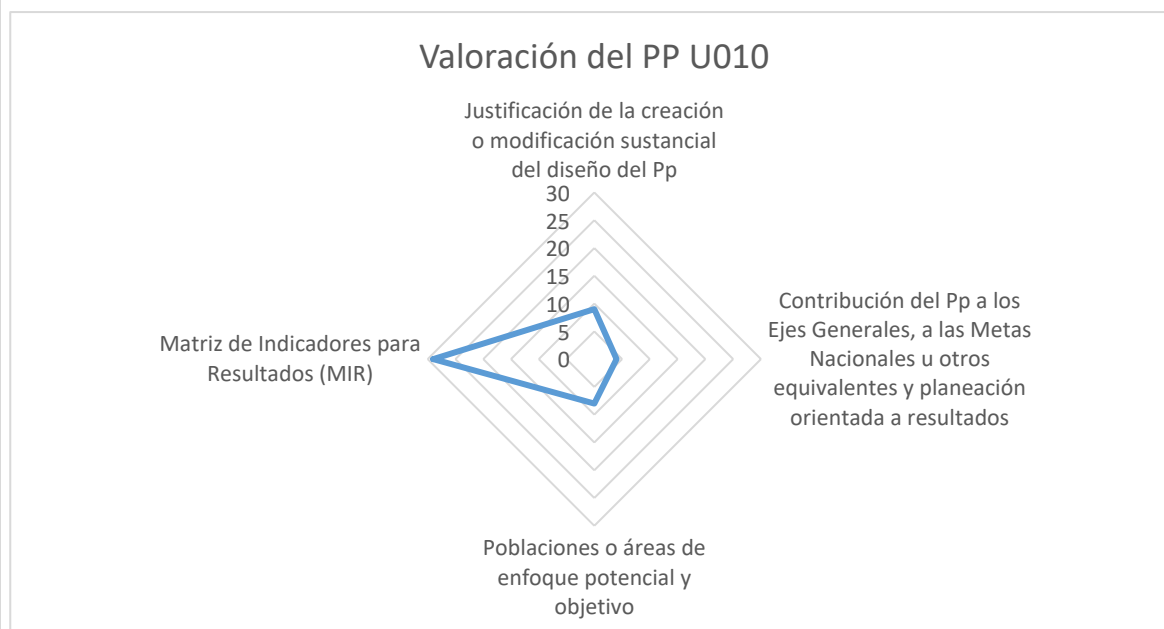
La valoración final consta en la evaluación de 24 preguntas de las cuales 18 son de valor cuantitativo, los seis restantes de análisis cualitativo, por consiguiente, el resultado cuantitativo final que comprende los 18 cuestionamientos distribuidos en 4 apartados generando así el resultado de 50 puntos de los 72 deseables, lo que representa 69.44 %.

Por lo cual, el Diagnóstico del Programa Presupuestario U010 del Programa de Atención a Víctimas del Delito, muestra un marco legal que se tiene que robustecer en cuanto a tópicos de teoría, metodología de investigación, modelos teóricos y empíricos, en el propósito de mejorar su operatividad y servicio hacia a las víctimas registradas.

Se utilizan conceptos no claros para referirse a las poblaciones potencial y objetivo, además, en el diagnóstico en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo tienen dificultad para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, un ejemplo de ello, es la evidencia entregada como "información adicional", en el apartado "Documento de Evidencia de población objetivo 56,883 y población potencial 20,850", es importante mencionarlo con el fin de contribuir a la mejora del diseño del programa.

Cabe referir que el programa cuenta con documentos que mostró como evidencias, bases de datos que alberga el padrón de beneficiarios y expedientes de las víctimas, entre otros que justifican la creación y diseño del programa. Sin embargo, es necesario realizar mejoras al diagnóstico que entregó antes de iniciar el proceso de evaluación, así como cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, aunque se menciona en el diagnóstico, debe trabajarse explícitamente en documentos oficiales para futuras evaluaciones.

Por último, en la composición de la MIR se puede observar el orden de prioridades por nivel en su fin, propósito, componentes y actividades, fijando en éstas las actividades a realizar en cada una de ellas cumpliendo de esta forma el proceso para el desarrollo óptimo del Pp, cabe destacar que, en la observación analítica de cada nivel en su resumen narrativo, nombre, fórmula del indicador y meta se observaron puntos destacables para mejorar el potencial del desempeño del Pp.



Anexo 2: Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Nombre del Programa:	UO10 Programa de Atención a Víctimas del Delito
Modalidad:	U
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas
Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV)
Tipo de Evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Año de la Evaluación:	2020

1. Conceptualización de las variables

Nombre de la variable	Descripción conceptual de variable
Población Potencial	Personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o, en general, cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
Población objetivo	Personas físicas que requieran servicios de ayuda inmediata, y aquellas que hayan formulado la denuncia o querrela a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal (oficio de calidad de víctima), y estén ingresadas en el Registro Estatal de Víctima.
Población atendida	Padrón de Personas en Atención.

2. Identificación de las variables

Tipo de población	Unidad de medida	Cifra anual
<i>Población potencial</i>	Personas	Cifra de población potencial
<i>Población objetivo</i>	Personas	Cifra de población objetivo
<i>Población atendida</i>	Personas	Cifra de población atendida

3. Fórmula

$CP = \frac{CPA \times 100}{CPO}$	Donde: CP= Cuantificación potencial CPA= Cifra de población atendida CPO= Cifra de población objetivo 100= Porcentaje
-----------------------------------	---

Anexo 3: Indicadores

Nombre del Programa:	Programa de Atención a Víctimas del Delito
Modalidad:	U010
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas
Tipo de Evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida	$((\text{total de población víctima (directa o indirecta) de violencia atendida en el año actual} / \text{total de población víctima (directa o indirecta) de violencia atendida en el año anterior}) - 1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Proporción de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios.	$(\text{Total de la población víctima de violencia asistida} / \text{total de víctimas de violencia de atención prioritaria}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Grado de avance de la definición del marco regulatorio	$(\text{Total de proyectos aprobados} / \text{Total de proyectos enviados para aprobación}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 2	Tasa de atención integral a víctimas, protección y asesoría jurídica	$(\text{total de víctimas de delito atendidas} / \text{total de víctimas del delito que lo soliciten}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Tasa de cobertura de: subsidios educativos para la integración, salud pública, subsidios médicos, asistencia emocional, procuración de justicia e integración laboral	$(\text{Total de víctimas beneficiadas} / \text{total de víctimas solicitantes elegibles}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 4	Tasa de cobertura en el resarcimiento del daño	$(\text{Total de víctimas con resarcimiento del daño} / \text{Total de víctimas solicitantes elegibles}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1	Grado de avance en elaboración de anteproyectos	$(\text{Total de anteproyectos concluidos} / \text{Total de anteproyectos programados}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2	Grado de avance en elaboración de presentación de anteproyectos	$(\text{Total de anteproyectos enviados} / \text{Total de anteproyectos concluidos}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 3	Tasas de atención inmediata	$(\text{Total de Formatos Únicos de Registro FUR} / \text{Total de víctimas atendidas}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 4	Tasa de registro de víctimas	$(\text{Total de víctimas registradas} / \text{Total de oficios de calidad de víctimas que solicitan}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 5	Tasa de cobertura de estudios a víctimas	$(\text{Total de víctimas a las que se les brinda atención mediante estudios} / \text{Total de víctimas registradas}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 6	Razón de la pertinencia en solicitudes	$(\text{total de solicitudes gestionadas y evaluadas} / \text{total de solicitudes recibidas}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 7	Tasa de cobertura en la gestión de solicitudes	$(\text{total de compensaciones otorgadas} / \text{total de solicitudes aprobadas}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 4: Metas del programa

Nombre del Programa:	Programa de Atención a Víctimas del Delito
Modalidad:	U010
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas
Tipo de Evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Propósito	Proporción de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios.	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Componente 1	Grado de avance de la definición del marco regulatorio	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Componente 2	Tasa de atención integral a víctimas, protección y asesoría jurídica	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Componente 3	Tasa de cobertura de: subsidios educativos para la integración, salud pública, subsidios médicos, asistencia emocional, procuración de justicia e integración laboral	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Componente 4	Tasa de cobertura en el resarcimiento del daño	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 1	Grado de avance en elaboración de anteproyectos	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 2	Grado de avance en elaboración de presentación de anteproyectos	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 3	Tasas de atención inmediata	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 4	Tasa de registro de víctimas	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 5	Tasa de cobertura de estudios a víctimas	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 6	Razón de la pertinencia en solicitudes	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica
Actividad 7	Tasa de cobertura en la gestión de solicitudes	Si	Si	No aplica	No	No aplica	Si	No aplica	No aplica

Anexo 5: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U010 diseñada por los responsables del programa
Figura 1 de 3

Matriz de indicadores para resultados								
Datos de identificación del programa presupuestario								
Nombre del Programa:	U010 ATENCION A VICTIMAS							
Dependencia o Entidad:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO							
Responsable del Programa:	Lic. Lorena Garrido Salazar							
Área Responsable	Comisión de Víctimas							
Modalidad de Programa y número:	U 010							
Presupuesto original (Autorizado)	\$ 7,881,147.01							
Presupuesto modificado	\$ 23,181,556.78							
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022								
Eje	SEGURIDAD PUBLICA							
Tema	ATENCION A VICTIMAS Y MEDIACION							
Objetivo	Atender Integralmente a las Víctimas de las distintas formas de violencia							
Estrategia	Crear mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia.							
Línea de Acción	1.7.1.1 Instrumentar la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violación a los derechos humanos 1.7.1.2 Implementar el Sistema Estatal de Atención a Víctimas para coordinar los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social a las víctimas del delito y la violación de los derechos humanos. 1.7.1.3 Establecer el Fondo Estatal y el Fondo Emergente para la oportuna aplicación de medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. 1.7.1.4 Realizar acciones para optimizar la atención y protección de víctimas, testigos y denunciantes de delitos, además de instalar cámaras de monitoreo en los ministerios públicos.							
Tema Transversal *	DERECHOS HUMANOS							
Estrategia Transversal*	E.DH.3 Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia.							
* Para determinar si el programa presupuestario esta vinculado a un eje transversal, se debe consultar si aparece en alguno(s) de los anexos transversales del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio Fiscal 2019								
Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Indicador					Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Avance		
Fin	Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Tasa de variación de la población víctima (directa o indirecta) de violencia asistida	$((\text{total de población víctima (directa o indirecta) de violencia atendida en el año actual} / \text{total de población víctima (directa o indirecta) de violencia atendida en el año anterior}) - 1) * 100$	Bianual	1%		Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas (directas o indirectas) de las distintas formas de violencia del Estado de Tamaulipas solicitan los servicios de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas
Propósito	La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas	Porcentaje de víctimas atendidas de delitos de atención prioritarios.	$(\text{Total de la población víctima de violencia asistida} / \text{total de víctimas de violencia de atención prioritaria}) * 100$	anual	2%		Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas Reporte de incidencia delictiva del fuero común de Tamaulipas, elaborado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública disponible en: https://www.gob.mx/sesnspl/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-	Las víctimas de las distintas formas de violencia solicita atención a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Instituciones, organismos, representantes o terceros solicitan atención para la víctima.

Continúa en la siguiente página la *Matriz de indicadores para resultados del Pp U010* diseñada por los responsables del programa

Figura 2 de 3

Componentes	C1. El marco regulatorio en materia de atención a víctimas del delito es elaborado y armonizado	Grado de avance de la definición del marco regulatorio	(Total de proyectos aprobados/Total de proyectos enviados para aprobación)*100	semestral	100%	Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La normatividad Nacional en materia de atención a Víctimas permanece sin cambios sustantivos
	C2. Servicios integrales inmediatos en relación directa con el delito brindados y/o gestionados.	Tasa de atención integral a víctimas	(total de víctimas de delito atendidas / total de víctimas del delito que lo soliciten)*100	semestral	100%	Base de datos de la dirección de asuntos jurídicos y dirección de ayuda inmediata y seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas de las distintas formas de violencia solicita atención a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Instituciones, organismos, representantes o terceros solicitan atención para las víctimas.
		Tasa de cobertura de la protección y cuidado temporal	(total de víctimas del delito atendidas con servicios de protección y cuidado temporal / total de víctimas del delito a las que se les determine)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Los agentes que intervienen en el proceso se apegan al marco normativo
		Tasa de cobertura de la representación y asesoría jurídica	(total de víctimas del delito atendidas con asesoría jurídica y representación / total de víctimas del delito que lo soliciten)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas del delito mantienen su interés por concluir el proceso jurídico
	C3. Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas.	Tasa de cobertura de subsidios para la integración educativos	(total de víctimas beneficiadas/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima del delito desea continuar su formación académica
		Tasa de cobertura de salud pública	(total de víctimas beneficiadas en salud pública/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima del delito desea continuar con su tratamiento médico en las instituciones de salud estatal
		Tasa de cobertura de subsidios médicos	(total de víctimas beneficiadas con servicios médicos/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima del delito desea continuar con su tratamiento médico en las instituciones médicas referidas o el tratamiento referido
		Tasa de cobertura asistencia emocional	(total de víctimas beneficiadas con servicios psicológicos /total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima de violencia esta interesada en recuperar su salud emocional
		Tasa de cobertura para la procuración de justicia	(total de víctimas beneficiadas con procuración de justicia/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas son conscientes de la importancia de la denuncia
		Tasa de cobertura en subsidios de procuración de justicia	(total de víctimas beneficiadas con subsidios/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas asisten a los actos jurídicos requeridos por la autoridad
		Tasa de cobertura para la integración laboral	(total de víctimas beneficiadas con medidas de integración/total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas tienen voluntad de integrarse económicamente
	C4. Compensaciones Administrativas son otorgadas a las víctimas del delito y violación a los derechos humanos que cumplen los criterios de elegibilidad para dar cumplimiento al resarcimiento del daño.	Tasa de cobertura en el resarcimiento del daño.	(Total de víctimas con resarcimiento del daño/Total de víctimas solicitantes elegibles)*100	semestral	100%	Archivo físico general de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas son conscientes del alcance económico en el proceso de resarcimiento del daño.

Continúa en la siguiente página la *Matriz de indicadores para resultados del Pp U010* diseñada por los responsables del programa

Figura 3 de 3

Actividades	C1.A1. Elaboración de anteproyectos de marco regulatorio.	Grado de avance en elaboración de anteproyectos	(Total de anteproyectos concluidos/Total de anteproyectos programados)*100	Trimestral	60%	Archivo físico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivo físico de la Comisionada Ejecutiva Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La normatividad Nacional en materia de atención a Víctimas permanece sin cambios sustantivos
	C1.A2. Envío de los anteproyectos de marco regulatorio.	Grado de avance en elaboración de presentación de anteproyectos	(Total de anteproyectos enviados/Total de anteproyectos concluidos)*100	Trimestral	100%	Archivo físico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivo físico de la Comisionada Ejecutiva Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La normatividad Nacional en materia de atención a Víctimas permanece sin cambios sustantivos
	C2.A1. Atención de solicitudes	Tasas de atención inmediata	(Total de Formatos Únicos de Registro FUR/Total de víctimas atendidas)*100	trimestral	100%	Base de datos de la dirección de asuntos jurídicos y dirección de ayuda inmediata y seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las instituciones de salud se conducen en función a los lineamientos y protocolos de actuación para atender a las víctimas de las distintas formas de violencia.
	C3. A1. Registro de víctimas.	Tasa de registro de víctimas	(Total de víctimas registradas/Total de oficios de calidad de víctimas que solicitan)*100	trimestral	100%	Base de datos de expedientes de la dirección de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima del delito desea continuar su formación académica
	C3. A2. Elaboración de estudios a víctimas	Tasa de cobertura de estudios a víctimas	(Total de víctimas a las que se les brinda atención mediante estudios/Total de víctimas registradas)*100	trimestral	100%	Base de datos de expedientes de la Dirección de Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Atención Inmediata y Seguimiento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	La población víctima del delito desea continuar con su tratamiento médico en las instituciones de salud estatal
	C4. A1. Gestión y Evaluación de solicitudes de compensación administrativa recibidas	Razón de la pertinencia en solicitudes	(total de solicitudes gestionadas y evaluadas/total de solicitudes recibidas)*100	trimestral	100%	Padrón de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas interponen solicitudes para el resarcimiento del daño.
	C4. A2. Otorgamiento de la Compensación	Tasa de cobertura en la gestión de solicitudes	(total de compensaciones otorgadas/total de solicitudes aprobadas)*100	trimestral	100%	Padrón de Víctimas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Las víctimas acuden por el subsidio de resarcimiento del daño.

Concluye la *Matriz de indicadores para resultados del Pp U010* diseñada por los responsables del programa

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Programa de Atención a Víctimas del Delito
Modalidad:	U010
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas
Tipo de Evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Año de la Evaluación:	2020

Propuesta

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Fin 1	Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.	Su objetivo es muy parecido al propósito, su medición es del 1%, su frecuencia de medición es bianual.	Se recomienda que su meta tenga un rango de un 3% al 5%. Su comportamiento del indicador se recomienda hacia la meta sea de forma ascendente, su frecuencia se recomienda sea semestral.
Propósito 1	La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas	Su meta es del 2%, su frecuencia de medición es anual. El objetivo es muy parecido al Fin.	Se sugiere revisar la frecuencia de medición puede ser semestral y su meta como mínimo de un 3% al 5%. Asimismo, el comportamiento del indicador hacia la meta sea forma ascendente.
Componente 3	Servicios psicosociales y económicos brindados y/o gestionados a víctimas registradas.	Separar las variables psicosociales y económicas.	Se sugiere separa las variables independientes psicosociales y económicas. Formular indicadores donde mencionan variables como víctimas beneficiadas en salud pública y víctimas beneficiadas con servicios médicos, estas inconstantes no se asocian al resumen del componente C3.
Actividad 1	Elaboración de anteproyectos de marco regulatorio.	Su meta se establece en un 60%	Que su meta sea homogénea a los otros componentes de las actividades.

Anexo 6: Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios

Nombre del Programa:	Programa de Atención a Víctimas del Delito
Modalidad:	U010
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas
Unidad Responsable:	Secretaría de Finanzas
Tipo de Evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Año de la Evaluación:	2020

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 No Vigente		E-Prestación de Servicios Públicos, Clave 033
Ramo:	Propósito:	
47-Entidades no Sectorizadas	Determina en el objetivo 2, asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección; en el objetivo 4 se orienta en garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad, así como en el objetivo 5 generar medidas de prevención, atención, asistencia y reparación para las víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos.	
Población o área de enfoque objetivo	Víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos.	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Ayudas, asistencia, compensación y compensaciones subsidiarias proporcionadas. Indicador del Porcentaje de cumplimiento de Resoluciones del Comisionado Ejecutivo y direcciones generales de la CEAV para el otorgamiento de recursos de ayuda, compensación y compensación subsidiaria.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Portal de transparencia presupuestaria (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas) y Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	Sí	
¿Se complementa?	No	
Argumentación		
Estos programas ayudan a contribuir a la recuperación o reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos para el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición mediante el acceso efectivo a los derechos de ayuda, asistencia y atención integral, diferencial y especializada previstos en la LGV de las víctimas de delito y violaciones a derechos humanos del fuero federal que solicitan los servicios de la CEAV.		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal.		

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018. No vigente		E-Prestación de Servicios Públicos, Clave 033
Ramo:	Propósito:	
35-Comisión Nacional de los Derechos Humanos	En el objetivo 2 establece proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.	
Población o área de enfoque objetivo	La mayoría de las víctimas de trata, población migrante y refugiada.	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Servicios de atención y promoción a servidores públicos, autoridades, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil en materia de trata de personas, proporcionados.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Portal de transparencia presupuestaria (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas) y Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	Sí	
¿Se complementa?	No	
Argumentación		
La vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, así como el monitoreo en materia de trata de personas.		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal.		

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024		E-Prestación de Servicios Públicos, Clave 033
Ramo:	Propósito:	
47-Entidades no Sectorizadas	El asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.	
Población o área de enfoque objetivo	La existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad debido a su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	En medida las falencias que se han visto en la operación del SNAV o en la implementación del conjunto de medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño pueden ser atribuibles a tales deficiencias en su contenido y estructura.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Portal de transparencia presupuestaria (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas) y Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	Si	
¿Se complementa?	No	
Argumentación		
<p>Por lo cual, se desprende que las autoridades obligadas a aplicar la LGV deben ofrecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, personas y pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno. En todo momento se reconocerá el interés superior del menor. Con ello se atiende el principio rector establecido en el PND 2019-2024 de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.</p>		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal y alinear.		

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024		No aplica
Ramo:	Propósito:	
No aplica	Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.	
Población o área de enfoque objetivo	Asegurar a las personas niveles de bienestar y lograr condiciones para detonar las capacidades de la población para enfrentar situaciones de riesgo o vulnerabilidad.	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Tendrán como prioridad de atención a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena y afromexicana, zonas con alto o muy alto grado de marginación y zonas con altos índices de violencia; los apoyos económicos y en especie se entregarán de manera directa sin intermediarios, de manera preferente por instrumento bancario; la integración de un padrón único de beneficiarios, el cual permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la APF. Este padrón será revisado de manera continua para su validación, actualización y auditoría; se realizarán acciones que permitan la identificación de las personas beneficiarias y la localización geográfica de las necesidades de la población; y contarán con mecanismos específicos de participación comunitaria y de contraloría social.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	No	
¿Se complementa?	Si	
Argumentación		
<p>Asegurar a las personas niveles de bienestar y lograr condiciones para detonar las capacidades de la población para enfrentar situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Creando un sistema equitativo de bienestar con cobertura completa en todo el ciclo de vida de las personas, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad y garantizando el desarrollo integral de los individuos y sus comunidades en condiciones de igualdad de género y no discriminación.</p>		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal y alinear.		

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024		No aplica
Ramo:	Propósito:	
No aplica	Propone en su objetivo dos, contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	
Población o área de enfoque objetivo	Porcentaje de proyectos municipales concertados en el rubro de prevención en FORTASEG que reportaron cumplimiento total en los criterios mínimos que define el subsidio	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Mide el cumplimiento total de criterios mínimos de los proyectos municipales concertados en el rubro de prevención en FORTASEG con relación al total de proyectos concertados en el propio rubro de prevención.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	No	
¿Se complementa?	Si	
Argumentación		
Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal y alinearse.		

Nombre del Pp coincidente o complementario		Modalidad y Clave
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres		No aplica
Ramo:	Propósito:	
No aplica	Establece en su objetivo uno, coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.	
Población o área de enfoque objetivo	Las mujeres, niñas, hombres, sociedad e instituciones.	
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Becas Familiares para el Bienestar, Tandas para el Bienestar, Jóvenes construyendo el futuro, Programa para el bienestar de personas adultas mayores, Becas para el Bienestar de educación media y superior, Pensiones para el bienestar de las personas con discapacidad. Fertilizantes para el bienestar, entre otros.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Fuentes de información:	Gobierno de México http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0	
¿Es coincidente?	No	
¿Se complementa?	Si	
Argumentación		
Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.		
Recomendación		
Es deseable que el Pp evaluado se aplique a los programas del Gobierno Federal y alinearse.		

Anexo 7: Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado I	F. El objetivo busca resolver una problemática en materia de Derechos Humanos.	1	Ninguna
Apartado I	F. Promoción de la igualdad de género en el problema central y objetivo.	1	Documentar en el diagnóstico o procedimiento en la redacción del problema central la Promoción de la igualdad de género
Apartado I	F. Alineado al Modelo Integral de Atención a Víctimas, documento generado por el Gobierno de la República y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	Apegar el Pp a este modelo debe de facilitar su planeación, implementación, ejecución, seguimiento y control para brindar una atención integral a las víctimas de las diferentes formas de violencia.
Apartados I y II	F. Su fundamentación cumple con PED 2016-2022; PND 2019-2024; Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres 2020-2024; Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2004; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	1,5	Documentar en el diagnóstico o procedimiento lineal su fundamentación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030
Apartados I y IV	F. Servicios disponibles para todos los ciudadanos de los 43 municipios del estado de Tamaulipas	2,14	Agregar en la metodología del diagnóstico o procedimiento la ubicación territorial de las oficinas o instancias del Edo de Tamaulipas donde se genera la atención. Expresarlo en los componentes de formato MIR.
Apartado I	F. Justificación teórica basada en la LGV, LAVET, MIAV y MAIS	3	Ninguna
Apartados I y III	F. Software sistema informático SERVIT mediante éste se puede disgregar la información y conocer los registros del Pp.	2,9	Documentar el proceso implementado con frecuencia de actualización y depuración del sistema informático
Apartado IV	F. Metas de indicadores en cada elemento de las MIR que integran un total de 21 indicadores con medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de cada indicador.	20,21,22	Mantener una estandarización en sus variables con el propósito de generar indicadores equiparables y puedan ser comparados en estadísticos históricos. Ampliar la meta a un 3% o 5% como en Fin y propósito mínimo y el comportamiento del indicador hacia la meta sea de forma ascendente únicamente.
Apartados I y IV	O. Variación en hechos victimizantes o comisión del delito, asimismo los diferentes tipos de violencia.	3,18	Delimitar los delitos, hechos victimizantes o tipo de violencia, mismos que son criterios de elegibilidad para los acreedores al apoyo. Incluir estos criterios en los resúmenes narrativos del fin y propósito MIR
Apartado I	O. Tipos de apoyos, servicios, compensaciones otorgados	3	Definir el compromiso de vinculación con las demás instancias y dependencias colaboradoras para lograr el objetivo de Pp.
Apartados I y III	O. El presupuesto ampliado, no se proyecta un presupuesto para el ejercicio futuro continuo.	3,10,11	Generar el presupuesto de ejercicio histórico para una aproximación real al presupuesto para ejercer.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Apartado I y III	D. El Diagnóstico no es coincidente en la periodicidad en la actualización y depuración de la base de datos, no tiene proceso de actualización y depuración.	1,2,8,9	Documentar el proceso implementado con frecuencia de actualización y depuración del sistema informático
Apartados I, III y IV	D. Detalles metodológicos para la identificación de la población potencial y objetiva.	2,9,15,23	Generar un proceso de identificación o localización de cada una y plasmarlo en Diagnóstico, procedimiento lineal y MIR. Trabajar en la delimitación de las poblaciones objetivo y población potencial, es relevante para el caso de este Pp, con base en definiciones ya establecidas en instituciones como INEGI, CONEVAL, entre otras
Apartado I	D. Modificaciones en la estructura programática 2020 modalidad E" a "U" sin actualización documentada al Diagnóstico	4	Agregar información homogénea al respecto en todos los documentos que integran al Pp
Apartado III	D. El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura institucional en un periodo de 5 años.	10	Considerar fijar una estrategia que tenga como objetivo metas en indicadores para una mayor cobertura del Pp, en un corto, mediano o largo plazo.
Apartado III	D. No se difunde públicamente la entrega de los componentes a las personas que se encuentran adscritas a este programa.	12	Archivar evidencia propia a la delicadeza de la información personal de los beneficiarios, como documentos o formatos con firma por parte de la víctima.
Apartado IV	D. Marco regulatorio y la normativa contenidos en los componentes de la MIR.	13	Agregar los criterios de elegibilidad y el proceso de selección generales, del tipo de atención a víctima y documentado en el formato MIR.
Apartado IV	D. El Fin de la MIR, considera incremento o disminución con un indicador de cumplimiento del 1%. Fórmula con variables paralelas	16,18,22	Definir en su resumen narrativo la medición solo en incremento, y no la disminución de la población atendida, asimismo suplir el indicador del 1%, por un porcentaje en relación con un estado óptimo de discapacidad para el cumplimiento del objetivo del Pp. Separar las variables del total de población víctima directa al total de población de víctimas indirecta con la finalidad de poder estudiar el número exacto de las personas que son víctimas de violencia de aquellos individuos que han resultado afectados por una forma de violencia de manera indirecta
Apartado IV	D. MIR en diagnóstico o documento de procedimiento.	17, 21	Actualizar información del diagnóstico con la MIR correspondiente en un formato o hipervínculo visible para su consulta. Generar y aplicar un procedimiento exclusivo de las MIR para revisar si las variables están descritas en el diagnóstico o documento institucional para integrarlas en las descripciones del proyecto.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Apartado IV	D. Fichas técnicas de Fin, Propósito y Componentes	19,22	Realizar fichas técnicas de Actividades. La ficha técnica del Fin mejoraría en relación con el del comportamiento del indicador hacia la meta, ya sea incremento o en su defecto disminución.
Apartado III	A. La población objetivo no puede ser cuantificado por origen de ello, está sujeto a las condiciones del entorno y son situaciones imprevistas	8,9	Elaborar una metodología que permita cuantificar y analizar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida (desagregación geográfica de donde provienen las víctimas que son atendidas)
Apartado I	A. Cifra negra, delitos no denunciados genera desconocimiento del universo.	1	Realizar un estudio a profundidad que pueda arrojar datos aproximados del recurso humano, presupuestal y de gestión a necesitar en la proyección del Pp.
Los TDR no contemplan variables externas, pero el equipo evaluador genera la observación.	A. El cambio de sexenio 2019-2024 ha realizado ajustes en la operatividad de los programas sociales federales, considerando que el periodo del presente Gobierno de Tamaulipas abarca un periodo constitucional de la actual administración federal, las medidas de austeridad pueden afectar el Pp U010 en su operación a nivel estatal.	No Aplica	Considerar el proceso de revisión del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 para alinearlo al documento rector del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Anexo 8: Fuentes de Información

Asamblea General. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible-UNCTAD; UNCTAD, (2015). Recuperado de: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Avance De Indicadores De Desempeño De Programas Presupuestarios, Al Segundo Trimestre De 2020; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/U010S2020.pdf

Avances De Los Indicadores De Desempeño De Los Programas Presupuestarios, Al Primer Trimestre De 2020; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/U010P2020.pdf

CNDH México, (s/f). Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/Federal/OD/Programa_NPSEDMTPPAVD20142018.pdf

Comisiones Senado, (s/f). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública Versión Extendida* UNCTAD [archivo PDF]. Recuperado en http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPE.pdf

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 2020. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Criterios Para La Incorporación De La Estrategia Del Presupuesto Basado En Resultados En El Estado De Tamaulipas (Última Reforma POE No. 142 26-11-2019) Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/themes/po/img/actualizacion_criterios_pbr.pdf

Cuenta Pública 2019 Consolidada, Presentación; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Cuenta-Publica-2019.html>

Diagnóstico Del Programa Presupuestario E010 Atención A Víctimas Del Delito; Secretaría General De Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Archivo en formato digital PDF

Díaz Flores, Manuel, & González Acolt, Roberto, & Oropeza Tagle, Miguel Ángel (2011). EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO. *Revista Universo Contábil*, 7(1), 144-158. [fecha de Consulta 14 de octubre de 2020]. ISSN: 1809-3337. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1170/117018659010>

Echeburúa, E., Corral, P. D., & Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14(1), 139-146.

Gráfica Incidencia 2016 - 2019; Secretaría General De Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Archivo en formato digital PDF

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 UNCTAD Transparencia Presupuestaria, (2019). Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Indicador Del Propósito Mir Ceav Jul 2020; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Archivo en formato digital Excel

Indicadores De Desempeño De Programas Presupuestarios 2020; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/U010M2020.pdf

Indicadores De Resultados, Poder Ejecutivo, Cuenta Pública Ejercicio Año 2019; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/CP2019-EJECUTIVO-Indicadores-de-Resultados.pdf>

Información Adicional Para La Evaluación Del Programa Presupuestal U010 Atención A Víctimas; Secretaría General De Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Archivo en formato digital PDF

Kilpatrick D.G., Saunders B.E., Amick-McMullan A., Best C.L. , Veronen L.J. , Jesnick H.S. (1989). Victim and crime factors associated with the development of crime related PTSD. Behavior Therapy, 20, 199-214

Ley De Atención A Víctimas Para El Estado De Tamaulipas; Gobierno Del Estado De Tamaulipas, 2017. Archivo en formato digital PDF

Ley General De Víctimas; Gobierno de México, 2017. Archivo en formato digital PDF

Manual Sobre Los Criterios Para La Elaboración Del Presupuesto De Egresos Del Gobierno Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2020; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/cxlv-91-300719F.pdf>

Metodología Para La Aprobación De Indicadores De Los Programas Sociales; Consejo Nacional De Evaluación De La Política De Desarrollo Social 2014. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Mir U010 2019; Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Archivo en formato digital PDF

Modelo De Atención Integral En Salud; Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas, 2015. Archivo en formato digital PDF

Modelo De Términos De Referencia Para La Evaluación En Materia De Diseño; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

Modelo Integral De Atención A Víctimas; Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas, 2015. Archivo en formato digital PDF

NOR_01_02_004 ACUERDO Por El Que Se Emite La Clasificación Programática (Tipología General). Archivo en formato digital PDF

Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030; Organización De Naciones Unidas. 2015. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/comisiones/fomento_economico/eventos/docs/resolucion_080916.pdf

Pérez-Jácome (2012), Presupuesto Basado en Resultados: Origen y Aplicación en México. Ed. SHCP, Subsecretaría de Egresos, 2012, disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf

Plan Estatal De Desarrollo 2016-2022; Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2017. Archivo en formato digital PDF

Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024; Presidencia de la República 2019. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México, 2020. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2020. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018, SECRETARIA DE GOBERNACION, 2014. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Gobierno De La República, 2014. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024; Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana, 2020. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, 2019. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

Reglamento De La Ley General De Víctimas; Gobierno de México, 2014. Archivo en formato digital PDF

Real Academia Española (2019). Recuperado de: <https://dle.rae.es/persona?m=form>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, (s/f). Centro De Documentación y Análisis, Archivos Y Compilación de Leyes. Recuperado de: <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=pwUhdNvCSySjs8D73SRJEGp25/Ukla05EFvKE2TVINXOPoHHkyVpUsT0LNWkagCyR2WH30ekVRVTzB6yb0qNQ==#:~:text=La%20g%C3%A9nesis%20con%20car%C3%A1cter%20obligatorio,que%20se%20reformaron%20los%20art%C3%ADculos>

Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, (s/f). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* [archivo PDF]. Recuperado de: https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Transparencia Pública Estatal; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Recuperado de: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Cuenta-Publica-2019.html>

U 010 Mir Y Fichas Técnicas 2019; Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas 2016-2022. Archivo en formato digital Excel

Anexo 9: Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación:	Evaluación de diseño aplicada al programa U010 Atención a Víctimas del Delito correspondiente al ejercicio fiscal 2020
Nombre o denominación del programa evaluado:	U010 Atención a Víctimas del Delito
Ramo:	No aplica
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa:	Secretaría General de Gobierno. Dirección de Registro Estatal de Víctimas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa:	Ing. Rogelio Escobedo Berumen.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación:	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020
Instancia de Coordinación de la evaluación:	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica
Año de conclusión y entrega de la evaluación:	2020
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño
Nombre de la instancia evaluadora:	Universidad Autónoma de Tamaulipas Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación:	Jorge Alberto Pérez Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación:	Adolfo Rogelio Cogco Calderón Roberto Maya Rodríguez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de egresos, Dirección de Planeación Estratégica
Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	Juan Antonio Ramírez Torres Director de Planeación Estratégica
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Juan Antonio Ramírez Torres, Director de Planeación Estratégica Sara Guadalupe Tovar Pineda, Jefa de Departamento de Planeación y Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa al amparo del convenio marco de colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$208,800.00 pesos
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas a amparo del convenio marco.



UAT

